

MEMORIA 2015 INSTITUCIONAL



MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

www.sucamec.gob.pe

**MEJOR
CONTROL.
MEJOR
SERVICIO.**



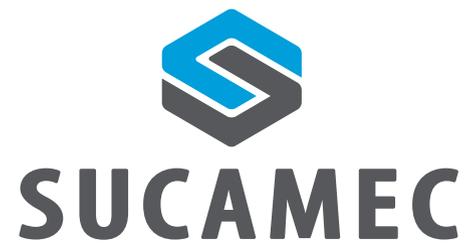
SUCAMEC | SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL


SUCAMEC | SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL



SUCAMEC



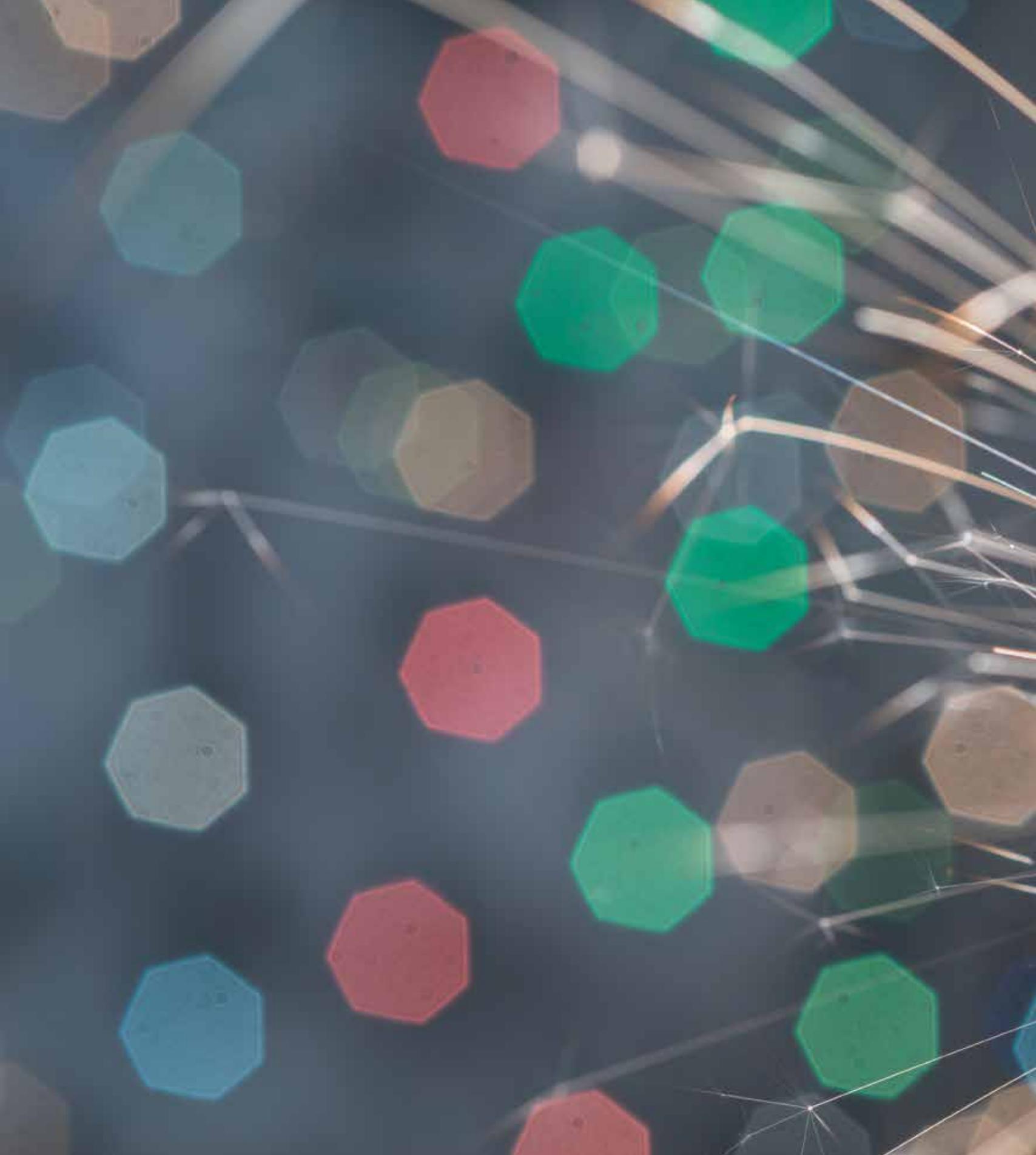
Memoria Institucional 2015 – SUCAMEC
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas,
Municiones y Explosivos de Uso Civil













Memoria Institucional 2015 – SUCAMEC

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil

©SUCAMEC

Jr. Contralmirante Montero (antes Av. Alberto del Campo) 1050,
Magdalena del Mar, Lima (Perú).

www.sucamec.gob.pe

1a edición, julio del 2016

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°
201608894

Coordinación editorial:

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCIMIN)

Impreso en:

Kinko's Impresores SAC
Av. Venezuela 2344, Lima 1 – Perú

- 16** Carta del Superintendente Nacional (e)
-
- 18** Organigrama
-
- 20** Consejo Directivo 2015
-
- 22** Alta Dirección / Gerentes de línea
-
- 24** Jefes de las Oficinas de Asesoramiento y Apoyo
-
- 26** Capítulo 1- La marca SUCAMEC
-
- 34** Capítulo 2- Armas: cuando el mejor control es la prevención
-
- 46** Capítulo 3- Seguridad privada: gestión ágil para un sector en crecimiento
-
- 56** Capítulo 4- Explosivos de uso civil: un buen servicio impulsa el desarrollo del país
-
- 70** Capítulo 5- Control y fiscalización: mejor control, más seguridad
-
- 80** Capítulo 6- Políticas para consolidar una entidad
-
- 96** Capítulo 7- Atención al usuario: más cerca, más simple, más tecnología
-
- 102** Capítulo 8- El recurso humano: el mejor capital de la SUCAMEC
-
- 108** Portafolio fotográfico: Actos de destrucción de armas de fuego 2015
-
- 122** Portafolio fotográfico: I Encuentro Regional Sobre el Control de Armas de Fuego y Explosivos de Uso Civil
-
- 134** Anexo: Estados financieros y ejecución presupuestal 2015



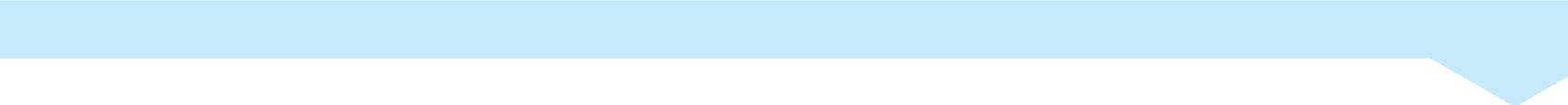
D

urante el 2015, numerosos retos desafiaron a la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), la institución que controla y regula materias importantes para la seguridad ciudadana y la economía nacional, como las armas, los explosivos y la seguridad privada.

Luego de un intenso proceso de reforma e implementación de una infraestructura básica para ejercer adecuadamente sus funciones, correspondía plasmar en hechos y acciones las razones que motivaron la creación de esta institución: un mejor control de las materias reguladas y un mejor servicio al ciudadano.

Esas directrices han marcado el esfuerzo desplegado por la SUCAMEC durante el 2015. Somos conscientes de que se necesita un control eficiente de las actividades bajo nuestro ámbito de competencia. Sin embargo, para lograrlo es necesario acercar la institución al ciudadano mediante procesos sencillos y transparentes, que favorezcan la formalización de las actividades reguladas y no lo contrario.

En esta línea de acción, la SUCAMEC logró que el Congreso de la República aprobara la Ley 30299 - Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, un nuevo hito en



“ LUEGO DE UN INTENSO PROCESO DE REFORMA E IMPLEMENTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EJERCER ADECUADAMENTE SUS FUNCIONES, CORRESPONDÍA PLASMAR EN HECHOS Y ACCIONES LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA CREACIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN: UN MEJOR CONTROL DE LAS MATERIAS REGULADAS Y UN MEJOR SERVICIO AL CIUDADANO ”

lo que a regulación de armas y explosivos se refiere; así como la promulgación del Decreto Legislativo N° 1213 que regula la actividad de la seguridad privada en el Perú. Se trata de una legislación moderna que recoge buenas prácticas recomendadas por organismos internacionales y nos pone a la vanguardia de la región.

En el 2015 también se propuso reformular y automatizar los procesos internos mediante el uso de tecnologías de la información, con el fin de facilitar el trámite de los expedientes y dotar de mayor predictibilidad a las decisiones y actos administrativos realizados por la SUCAMEC. Todas estas condiciones básicas no solo eran vitales para optimizar la calidad de los servicios prestados al ciudadano, sino también para reducir al mínimo la posibilidad de actos de corrupción. La SUCAMEC ha ejercido y seguirá ejerciendo una lucha frontal contra ese cáncer que todavía amenaza la credibilidad de las instituciones públicas en nuestro país.

Todos estos avances, por supuesto, no hubieran sido posibles sin un equipo de profesionales con verdadera vocación de servicio: hombres y mujeres que entienden que la función pública es una cuestión de entrega antes que una fuente de réditos personales. El equipo de la SUCAMEC, en sus distintas gerencias, es consciente de que la carrera es ardua y llena de obstáculos, pero que se debe continuar sin excusas ni dispensas. Para nosotros, al final, la verdadera recompensa es la satisfacción de servir al Perú. >

Juan Carlos Meléndez Zumaeta
Superintendente Nacional (e) de la SUCAMEC



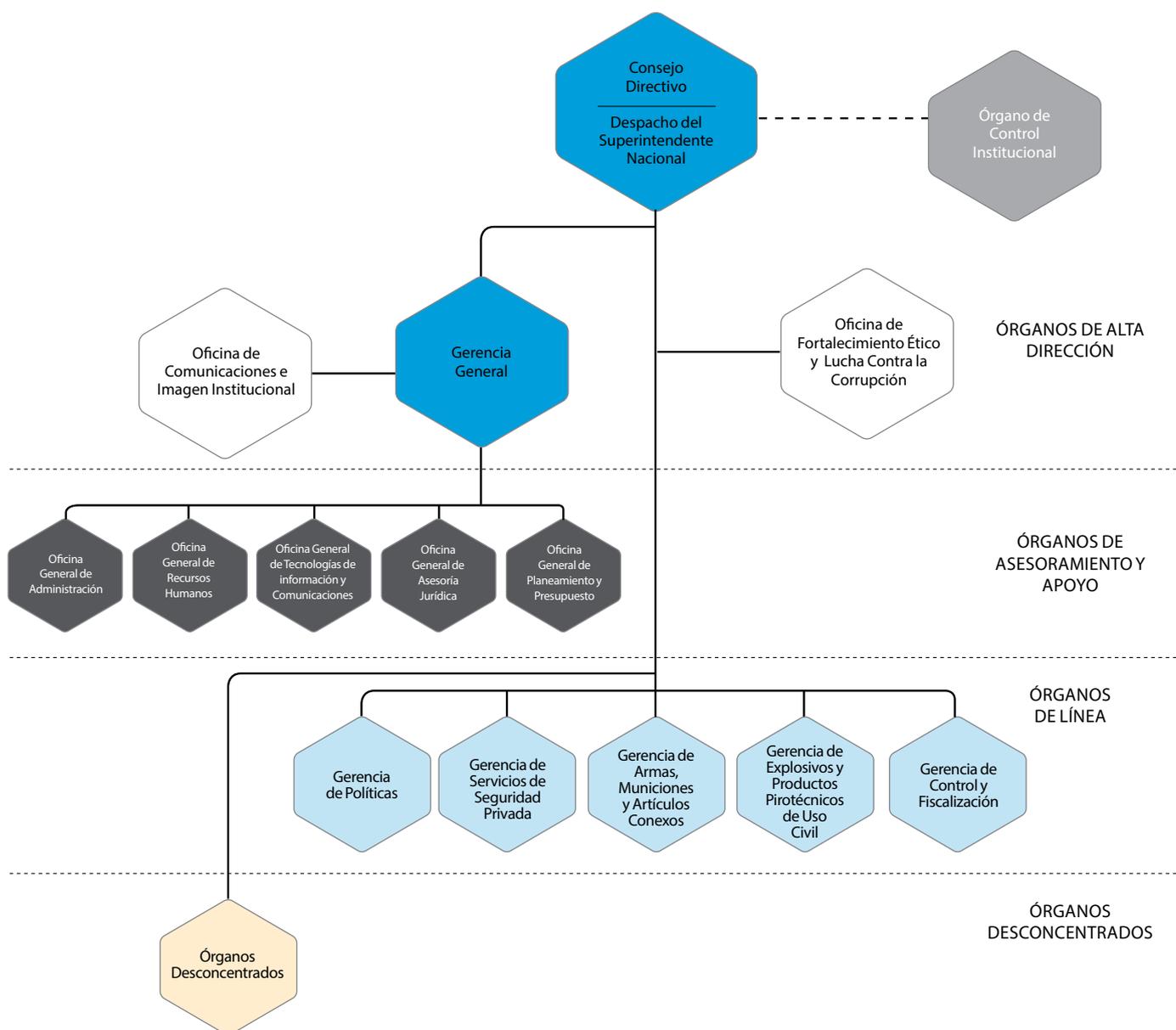
SUCAMEC

La SUCAMEC es una entidad técnica especializada, adscrita al Ministerio del Interior, con autonomía administrativa, funcional y económica, responsable de regular, supervisar y fiscalizar los servicios de seguridad privada y el uso civil de armas de fuego, municiones, explosivos y productos pirotécnicos, con la finalidad de preservar la paz, la seguridad ciudadana y el bienestar social de los peruanos.

VISIÓN

Ser reconocida como una entidad técnica, especializada, moderna, eficiente y transparente, que brinda servicios de calidad en forma oportuna y que contribuye a la seguridad ciudadana y al desarrollo del país.

ORGANIGRAMA





Derik Latorre Boza
Presidente

*Superintendente Nacional de la SUCAMEC
[Desde el 26 de junio de 2013 hasta el 18 de enero del 2016]*

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), con estudios de maestría en Políticas Públicas y Gestión Pública. Es especialista en gestión pública, contrataciones públicas y arbitraje. Ha sido árbitro en el Registro de Neutrales del OSCE, árbitro y conciliador en el Centro de Resolución y Análisis de Conflictos de la PUCP, conciliador en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la SUSALUD. Fue presidente y vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado.



Guillermo Shinno Huamaní
Representante del Ministerio de Energía y Minas

Ingeniero mecánico por la Universidad Nacional de Ingeniería con una maestría en Administración de Empresas en la Universidad ESAN. Actualmente es Viceministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas y ha sido Director General de Minería en esta misma entidad. Ha sido Gerente de Fiscalización Minera en el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin).



Juan Carlos Zavala de la Cruz

Representante del Ministerio de la Producción

Economista por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con estudios de maestría concluidos en Gestión Pública. Actualmente es Director de Regulación del Ministerio de la Producción y ha sido Director General de Industria y Director General de Políticas y Regulación. Ha representado al Ministerio de la Producción en todos los procesos de negociaciones que ha llevado a cabo el Perú para la suscripción de tratados de libre comercio.



Fernando Noblecilla Zúñiga

Representante del Ministerio de Defensa

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actualmente es Secretario General del Ministerio de Defensa y ha sido Jefe del Gabinete de Asesores de esta misma entidad. Ha sido Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia, Gerente de Asuntos Jurídicos del Ministerio Público y de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – Corpac S.A.



Raúl Enrique Miranda Sousa Infante

Representante del Ministerio del Interior

Abogado y Magíster en Administración y Gerencia Pública por la Universidad de Alcalá (España). Es especialista en derecho constitucional y administrativo, con experiencia en el asesoramiento de importantes entidades del sector público en temas de modernización, reforma del Estado, gestión pública y en temas de inversión privada y concesiones.



Juan Carlos Meléndez Zumaeta
Superintendente Nacional (e)*
Gerente General**

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), con experiencia en contrataciones y adquisiciones del Estado, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Procesal Civil y gestión pública. Tiene experiencia en asesorías especializadas y docencia en entidades públicas y privadas sobre contratación pública y modernización del Estado.

Gerentes de línea*:**



Katia Núñez Mariscal

*Gerente de Armas,
Municiones y Artículos
Conexos
[Desde 1 de octubre del 2015
a la actualidad]*

Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) con una maestría en Administración y Gestión Pública en la Universidad Pompeu Fabra (Barcelona, España). Tiene 12 años de experiencia en el sector público y ha desempeñado diversos cargos directivos en gobiernos locales. Es Gerente Pública de Servir.



Rafael Castillo Alfaro

*Gerente de Armas,
Municiones y Artículos
Conexos
[Entre 29 de octubre del 2014
y el 30 de setiembre del 2015]*

Sociólogo por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con una maestría en Sociología por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Es especialista en temas de seguridad y defensa nacional, seguridad ciudadana, inteligencia estratégica, corrupción y sistema penitenciario.



Cristhiam León Orosco

*Gerente de Servicios de
Seguridad Privada*

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) con una maestría en Gestión Pública en la Universidad del Pacífico. Ha sido asesor del Tribunal de Contrataciones del OSCE, especialista en contrataciones de logística en el MEF, asesor legal de PARSALUD y consultor BID de la Comisión del Alto Nivel Anticorrupción de la PCM.

**Desde el 18 de enero del 2016 a la actualidad*

*(**)(***)Gerente General y Gerentes de Línea durante el 2015*



Juan Carlos Jiménez Arriola

Gerente de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil

[Entre el 27 de diciembre del 2013 y el 14 de agosto del 2015]

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú con estudios de posgrado en Derecho Minero en la Universidad Privada de Ciencias Aplicadas y de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en Centrum- PUCP y la Escuela de Alta Dirección y Administración (EADA) de Barcelona, España. Ha sido asesor legal interno en el sector minero.



Mercedes Aguilar Ramos

Gerente de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil

[Entre el 1 de octubre del 2015 y el 19 de febrero del 2016]

Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), con posgrados en Regulación de Servicios Públicos y Políticas de Competencia por la Universidad del Pacífico; y en Derecho de las Concesiones por la UPC. Es especializada en temas de derecho de la competencia, telecomunicaciones, administrativo sancionador y regulatorio.



Piero Vásquez Villalobos

Gerente de Control y Fiscalización

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) con un diplomado en Gestión Pública en ESAN, además de una especialización en la National Defense University (Washington DC.) en el combate contra el crimen organizado transnacional y las redes ilícitas en las Américas. Ha trabajado en la Municipalidad Metropolitana de Lima y en la Municipalidad de Ate.



Víctor Quinteros Marquina

Gerente de Políticas

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú con una maestría en Ciencia Política. Tiene un diplomado en Derechos Humanos y Procesos de Democratización por la Universidad de Chile. Ha sido coordinador de la Unidad de Análisis de Información de la Procuraduría Anticorrupción, Coordinador Ejecutivo del Instituto de Democracia y Derechos Humanos del IDEHPUCP, y asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores, INPE y otras entidades.



Janela Párraga Espinoza

Jefa de la Oficina General de Administración

Abogada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con título homologado en España. Cuenta con una maestría en Alta Dirección Pública. Es especialista en gestión pública, con experiencia de más de 10 años en sistemas de abastecimiento gubernamental, contrataciones del Estado y procedimientos administrativos.



Giancarlo Arboccó Miranda

Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Economista por la Universidad de Lima y magister en Finanzas Corporativas por la Universidad ESAN. Es especialista en evaluación y gestión financiera en entidades del sector estatal y privado. Ha trabajado en el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y en el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (Sedapal).



Renato Moscoso del Campo

Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Ingeniero industrial con más de 15 años de experiencia en la implementación de soluciones tecnológicas en los sectores público y privado. Tiene un MBA y un master en Marketing Intelligence, además de estudios concluidos de una maestría en Ingeniería de Sistemas. Asimismo, fue profesor en el Centro de Desarrollo Emprendedor de ESAN.



Percy Araujo Medina

Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción
[Entre el 19 de enero y el 30 de setiembre del 2015]

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), con una maestría en Derechos Fundamentales por la Universidad Carlos III de Madrid (España). Tiene 14 años de experiencia en el sector público y ha desempeñado cargos directivos en diversas entidades del sector público.



Francisco Pegorari Zavala

Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
[Desde el 4 de mayo del 2015 a la actualidad]

Relacionista industrial con un posgrado en recursos humanos en la Universidad del Pacífico. Tiene 10 años de experiencia en diversos sectores como minería, tecnología de la información, ONG's y gobierno. Ha sido Jefe de Recursos Humanos de Cosapi Tecnología y ha trabajado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - Servir.

*Jefes de las Oficinas de Asesoramiento y Apoyo durante el 2015



Jennie Chávez Matías

Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos [Entre el 27 de diciembre del 2013 y 15 de marzo del 2015]

Administradora de empresas por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Ha trabajado en el sector público, siempre en el área de recursos humanos, llevando a cabo procesos de selección en entidades como el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE (Antes Consucode), el Ministerio del Interior, Sunat y Osinergmin.



Zoila Avilés Hurtado

Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Comunicadora social, magíster profesional en comunicación de instituciones públicas y políticas, diplomada en gobernabilidad y gerencia política, y especialista en investigación de públicos y mercados. Su experiencia laboral abarca tanto el ámbito público como el privado, así como la gestión integral de la comunicación estratégica.



Guillermo Magán Mareovich

Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica [Entre el 27 de diciembre del 2013 y 13 de julio del 2015]

Abogado con más de 20 años de experiencia profesional, con estudios concluidos de maestría en Derecho Empresarial y en Gestión de Políticas Públicas. Ha trabajado en los últimos diez años en diversas instituciones públicas como la SUNASS; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ministerio de Educación; Reniec y Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico.



Walther Jhon Hajar Fernández

Coordinador de Trámite Documentario, Atención al Usuario y Acervo Documentario

Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, egresado de la unidad de posgrado en Ciencias Penales de la misma casa de estudios. Ha trabajado más de 15 años como analista legal en entidades como el Poder Judicial, Ministerio de Cultura, Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) e Instituto Peruano del Deporte (IPD).

EL ARTE DE CONSTRUIR UNA NUEVA MARCA

Como parte de su proceso de fortalecimiento y modernización institucional, el 2015 la SUCAMEC presentó su nueva identidad de marca. La nueva línea gráfica no solo se limitó al campo visual, sino que también se preocupó por reflejar los atributos centrales de la entidad: *mejor control y mejor servicio*.

En junio del 2015 la SUCAMEC realizó en Lima el “I Encuentro Regional sobre el Control de Armas de Fuego y Explosivos de Uso Civil”. Al evento acudieron representantes de las entidades de control de armas, municiones y explosivos de nueve países de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) y unos 150 actores locales de instituciones públicas, empresas privadas, sociedad civil y otros interesados en el tema de control de armas y explosivos. La presencia de una importante y diversa audiencia fue la ocasión propicia para dar a conocer al público la nueva identidad visual de la SUCAMEC.

El inicio de la historia de la nueva imagen de la SUCAMEC se remonta a los primeros meses del 2014, cuando por fin la institución contó con las facultades y los recursos para ejercer una gestión por completo autónoma. Entonces la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCIMIN) empezó a trabajar en la que se consideraba una necesidad urgente para consolidar la superintendencia: la construcción de una marca que acompañe el proceso de fortalecimiento y modernización institucional.

UN NUEVO CONCEPTO

Una marca, antes que un símbolo o un logotipo, es un concepto, una forma de pensar y de actuar. Una

de las primeras acciones de la OCIMIN y del equipo de profesionales en *branding* institucional que participó en el proceso de construcción de la marca, fue investigar qué concepto y percepción tenían los principales públicos y *stakeholders* de la SUCAMEC. Solo así se podría trabajar en las falencias y potenciar las cualidades de la institución.

Para ello se utilizaron *focus group*, entrevistas en profundidad y otras herramientas de investigación con el público interno (funcionarios o servidores) y con el público externo (empresas y usuarios de los sectores de seguridad privada, armas, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil). Estos estudios arrojaron como resultado dos ideas centrales: 1) el público interno entendía que una de las principales funciones de la SUCAMEC era el control y 2) el público externo, especialmente los usuarios, requerían para sí un mejor y más eficiente servicio.

Así se generó el nuevo concepto de la SUCAMEC, cuyos atributos institucionales base debían ser *mejor control* y *mejor servicio*.

Por otro lado, el público interno y el público externo reconocían tres valores en el nuevo equipo humano que conformaba la institución: *profesionalismo*, *compromiso* y *transparencia*. Los tres valores constituyen el soporte de ese posicionamiento y política de acción institucional.



“UNA MARCA, ANTES QUE UN SÍMBOLO O UN LOGOTIPO, ES UN CONCEPTO, UNA FORMA DE PENSAR Y DE ACTUAR. LA NUEVA MARCA DE LA SUCAMEC ES SOLO LA PUNTA DE LANZA DE UN PROCESO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ORIENTADO AL SERVICIO QUE NO SE DETIENE”

Finalmente, la institución debía proyectar una imagen renovada, ágil y limpia, sin dejar de ser formal y técnica.

ACCIONES CONCRETAS

Una vez aterrizados el nuevo concepto y la estrategia de posicionamiento, estos no debían quedarse en el plano retórico, sino constituir una filosofía de trabajo, una política y práctica institucional. Desde pequeños procesos domésticos hasta eventos públicos y actividades de política estructural de la institución debían estar acorde con el nuevo concepto y espíritu de la marca.

Se simplificaron los procesos administrativos para ofrecer a los usuarios un mejor servicio, con menos tiempo y recursos invertidos en los trámites. Y a la vez el proceso de control se hizo más riguroso y eficiente. La Ley N° 30299 - Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales rela-

cionados de uso civil, así como su respectiva reglamentación, es una muestra de un instrumento estructural trabajado en base al concepto mejor control y mejor servicio.

La Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción (OFELUC) y la OCIMIN, lideradas por la Alta Dirección, se unieron para trabajar un programa de inducción y sensibilización sobre el nuevo concepto y filosofía institucional, desde el punto de vista de capacitación técnica, orientación al servicio, valores y conductas éticas para la función pública.

Así, cuando finalmente la nueva identidad visual de la marca se lanzó, el público interno ya había interiorizado el concepto y los valores.

La nueva marca de la SUCAMEC es solo la punta de lanza de un proceso de fortalecimiento institucional orientado al servicio que no se detiene. >

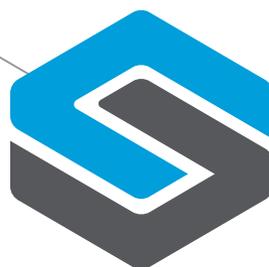


HITOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA **MARCA**

- › El 2014 se llevó a cabo el proceso de diseño estratégico de la marca, que se concretó en la edición de un manual de identidad visual.
- › En enero del 2015, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCIMIN) diseñó el plan de implementación de la nueva identidad visual de la institución para aplicarla a todos los espacios físicos y materiales institucionales, página web, papelería, *merchandising*, entre otros.
- › En abril del 2015, se aprobó la marca con Resolución de Superintendencia N° 108-2015-SUCAMEC.
- › En junio del 2015, se presentó públicamente la nueva identidad visual de la SUCAMEC.
- › El setiembre del 2015, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) emitió la Resolución N° 016915-215/DSD-INDECOPI confirmando la inscripción del logotipo de la SUCAMEC en el Registro de Marcas, en la clase 42 de la Clasificación Internacional, por un periodo de 10 años.

Isotipo

El isotipo SUCAMEC es la parte icónica más reconocible de la marca y de mayor jerarquía. Está conformado por dos piezas idénticas, las cuales encajan a la perfección formando la letra "c" de control y la "s" de servicio.



SUCAMEC

Escudo corporativo

El escudo mantiene la estructura del isotipo SUCAMEC y al mismo tiempo contiene el concepto esencial de la marca: *mejor control, mejor servicio.*



Aplicaciones de la nueva identidad visual



Paleta de color



Material de orientación al usuario



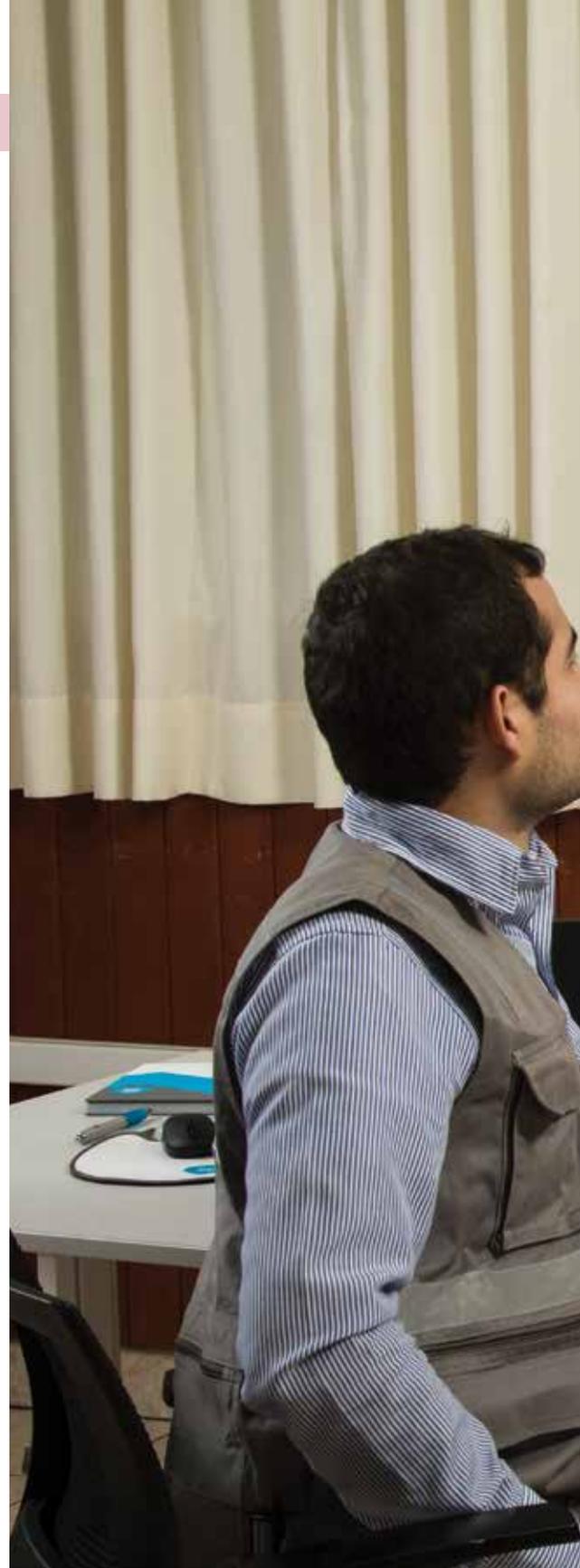
CUANDO EL MEJOR CONTROL ES LA PREVENCIÓN

La SUCAMEC es consciente que para lograr un mejor control también es necesario ofrecer un mejor servicio. Sobre esa base, el 2015 la SUCAMEC desplegó acciones que se tradujeron en un riguroso control previo y posterior de usuarios de fuego, y que fueron acompañados con mejoras en la atención al usuario.

El 22 de enero del 2015 se empezó a escribir la nueva historia del control de armas de fuego en el Perú. Ese día se promulgó la Ley N° 30299 - Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil. Como uno de sus aspectos más importantes, la norma otorga al Estado una serie de facultades para impedir que un arma de uso civil llegue a las manos equivocadas.

A partir de la nueva ley, la SUCAMEC tiene la potestad de negar una licencia de armas a quien alguna vez haya cometido un delito doloso, como robo, asesinato o acto de violencia familiar. Es decir, le permite rastrear la historia completa de un solicitante. Sin esta ley, una persona sentenciada por asesinato borra ese antecedente delictivo luego de cumplir su condena y, por tanto, puede solicitar un arma de fuego. Con la Ley N° 30299, quien haya delinquido jamás podrá salir de una lista de inhabilitados para solicitar un arma.

El nuevo marco normativo estableció también un nuevo sistema de emisión de licencias de armas. De un sistema en el que el usuario debía tramitar tantas licencias como armas tuviera, se optó por un esquema de una única licencia por usuario, el cual podrá acreditar sus armas con tarjetas de propiedad. En esa línea, la norma también amplía de uno a tres años la vigencia







de una licencia de uso de armas. Durante el 2015, luego de la promulgación de la nueva ley, se formó una Comisión Multisectorial que trabajó el reglamento de la norma. En el plazo previsto, la comisión elevó el proyecto de reglamento al Ministerio del Interior, entidad que como instancia final la promulgaría para que la ley entre en vigencia.

En tanto, la labor de control en la SUCAMEC no se detuvo. Al contrario, prosiguió bajo la normativa enton-

ces vigente, pero reforzando al máximo su capacidad de control y atención al usuario. En este contexto la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos (GAMAC) de la SUCAMEC inició un proceso de fortalecimiento basado en los pilares de la nueva identidad institucional: *mejor control y mejor servicio*. La meta se cumplió gracias a la puesta en marcha de proyectos específicos referidos a un reordenamiento de funciones en la GAMAC y al fortalecimiento del área de emisión de licencias.



“ A PARTIR DE LA NUEVA LEY, LA SUCAMEC TIENE LA POTESTAD DE NEGAR UNA LICENCIA DE ARMAS A QUIEN ALGUNA VEZ HAYA COMETIDO UN DELITO DOLOSO, COMO ROBO, ASESINATO O ACTO DE VIOLENCIA FAMILIAR ”

MEJOR CONTROL:

El control de armas de fuego en la SUCAMEC se concentró en dos tareas:

- 1) La evaluación exhaustiva de los solicitantes, que consistió en la verificación previa de la documentación presentada para validar la autenticidad de documentos, domicilio, centro laboral, así como el análisis de la justificación que presentan los solicitantes para portar un arma, en los casos de defensa personal.
- 2) El seguimiento de los usuarios luego de la emisión de la licencia, una tarea esencial de control posterior para verificar la conducta de los usuarios y colaborar con las iniciativas de seguridad ciudadana, y para promover una cultura de paz en el país.

El esfuerzo de control para evitar que las armas estén en manos incorrectas tiene un sustento sólido basado en investigaciones empíricas: al menos una de cada tres armas de fuego incautadas por la PNP en actos delictivos durante el 2013 y el 2014 provino del mercado legal, según los estudios realizados por la SUCAMEC (ARMAS INCAUTADAS – REPORTE 2013 y ARMAS INCAUTADAS – REPORTE 2014).

Parte de esa labor de control consistió en el rastreo diario de noticias sobre casos de violencia armada protagonizadas por usuarios legales. Esta acción permitió detectar usuarios que habían hecho mal uso de su arma de fuego y que estaban involucrados en casos de maltrato familiar, robo, extorsión, sicariato, tráfico ilícito de drogas, entre otros delitos dolosos. El seguimiento de usuarios infractores a través de casos noticiosos arrojaría más luces sobre la problemática, a la vez que permitiría cancelar licencias ante delitos flagrantes e inhabilitar a estos malos usuarios, así como proceder al decomiso de las armas de fuego.

Una vez obtenida la información necesaria, casos específicos se derivaron al área de sanciones de la GAMAC, donde se llegó a cancelar 93 licencias de armas de fuego solo en el 2015. Según la norma, la SUCAMEC puede cancelar una licencia al usuario que atente contra la seguridad ciudadana usando su arma de fuego. En casi todos los casos, los infractores tenían armas con licencia para defensa personal obtenidas durante el funcionamiento de la antigua Dirección de Control de Servicios



“UNA ENCUESTA REALIZADA POR LA SUCAMEC A MÁS DE QUINIENTOS USUARIOS DEL POLÍGONO PERMITIÓ CONCLUIR QUE EL 86% DE ELLOS SE SIENTEN SATISFECHOS O MUY SATISFECHOS CON EL NUEVO SISTEMA DE CITAS”

de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil - Dicscamec.

El control posterior también permitió cooperar con otras entidades encargadas de las investigaciones de los casos, como la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, entre otras entidades.

En la misma línea de trabajo se ubicó a aquellos usuarios que, luego de obtener sus licencias, cometieron actos que les hicieron perder algún requisito que sí tenían cuando se les otorgó el arma. Para cumplir con ese objetivo se firmó un convenio de cooperación institucional con el Instituto Nacional Penitenciario (INPE). El convenio permitió realizar un cruce de información entre las bases de datos de ambas entidades para determinar cuántos usuarios de armas estaban reclusos en penales. Gracias a esta acción se logró identificar a 1,090 usuarios de armas de fuego que, hasta mayo del 2015, cumplían condena o estaban con detención preventiva.

Uno de los requisitos básicos para obtener licencia de armas es no tener antecedentes judiciales. Respecto

a los usuarios presos, si bien en el momento de obtener la licencia no poseían antecedentes, al ingresar a un centro penitenciario su condición ya había cambiado, por tanto su acceso a las armas quedaba restringido. En estos casos se inició un proceso de revocación de 1,594 licencias de armas de fuego, ejerciendo potestades que se encuentran en la normativa actual.

Por otro lado, la SUCAMEC realizó acciones de control durante el estado de emergencia que se decretó en la Provincia Constitucional del Callao debido a la inseguridad ciudadana. Hacia diciembre del 2015 —con las potestades que otorga un régimen de excepción— se acudió a las viviendas de usuarios que tenían licencias de armas vencidas, para verificar y constatar la ubicación física del arma de fuego.

Estas armas, en medio de la situación de violencia que se vive en el Callao, constituían un riesgo latente para la sociedad. Esta tarea de control permitió iniciar 408 procesos administrativos sancionadores y se efectuaron internamientos preventivos de 303 armas de fuego, hasta que sus usuarios obtengan la renovación de sus licencias.



Durante el 2015, el trabajo de control posterior tuvo un carácter interinstitucional sin precedentes en la historia del control de armas en el país.

MEJOR SERVICIO

Era una escena frecuente en la sede central de la SUCAMEC: una larga cola de decenas de solicitantes de armas de fuego que aguardaban para ingresar a rendir la prueba de tiro. La espera podía demandar dos horas o incluso más, y ocasionar un malestar generalizado entre los

usuarios, quienes debían invertir mucho tiempo para un proceso relativamente sencillo.

La SUCAMEC planteó entonces una solución eficiente a este problema. La Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGTIC) desarrolló un sistema para que cada usuario programe vía internet el día y la hora de su prueba de tiro.

Gracias a este sistema de citas —sencillo, amigable y fácil de usar—, cada usuario programa el horario para su prueba desde su hogar, oficina, cabina de internet o,



si lo prefiere, por teléfono, sin necesidad de acercarse a la institución, con lo que origina ahorro de tiempo y costos de traslado.

Según este nuevo sistema de atención —y luego de algunos ajustes en el periodo de prueba— se consolidó un sistema exitoso que acabó con las colas en la SUCAMEC. A partir de octubre del 2015, los usuarios del polígono de tiro llegan apenas 15 minutos antes de su hora programada y se retiran minutos después, portando consigo su constancia en caso de aprobar la prueba de tiro. Antes, incluso para obtener esta constancia, los usuarios debían hacer una

cola adicional al salir del examen. En el peor de los casos, tenían que regresar al día siguiente para obtenerla.

El nuevo sistema de citas no solo significa mejor servicio, sino también más eficiencia. La cifra por día de personas atendidas casi se duplicó (de 120 a 210) gracias al esquema de horarios precisos, de 8:30 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. La prueba de tiro la rinden los solicitantes de licencias iniciales y renovaciones (tres intentos por persona).

Además, el nuevo sistema permite a la SUCAMEC evitar las suplantaciones, pues cuenta con interconexión



con la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) y, adicionalmente, permite tomar fotografías a los usuarios.

Tras superar la resistencia inicial al cambio, los usuarios expresaron su satisfacción. Con el anterior sistema de ingreso, las empresas de seguridad privada enviaban a sus vigilantes sin la certeza de cuántas horas demandaría a sus vigilantes dar la prueba, lo que causaba ausentismo en sus respectivos puestos de trabajo y les ocasionaba pérdidas económicas. Ahora, en cambio, tienen la certeza de los horarios programados y la atención se hace sin nin-

gún contratiempo. Una encuesta realizada por la SUCAMEC a más de quinientos usuarios del polígono permitió concluir que el 86% de ellos se sienten satisfechos o muy satisfechos con el nuevo sistema de citas.

El uso de las tecnologías de la información aplicado al proceso de prueba de tiro ha permitido a la SUCAMEC marcar un hito sobre procesos eficientes en su afán por brindar una mejor atención al usuario.

La SUCAMEC cerró el 2015 trabajando para replicar la experiencia del polígono de tiro en las oficinas descentralizadas para estandarizar el proceso a nivel nacional. >

ARMAS DE FUEGO 2015

LICENCIAS INICIALES EMITIDAS



DEFENSA PERSONAL › 1,369



CAZA › 901



DEPORTE › 151



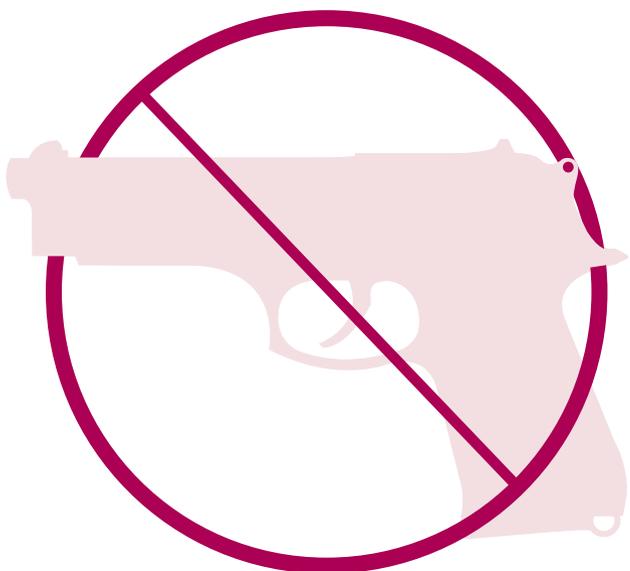
SERVICIO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD › 19



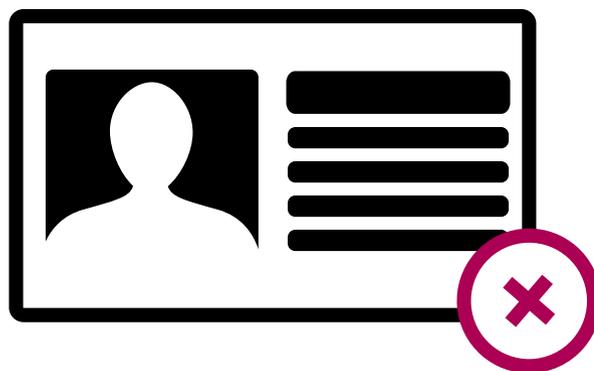
SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA › 18,606

TOTAL › 21,046

CONTROL PREVIO Y POSTERIOR



LICENCIAS
DENEGADAS > 1,956



LICENCIAS
CANCELADAS > 93



LICENCIAS
REVOCADAS > 1,594
(PROCESOS INICIADOS)

POLÍGONO DE TIRO (CANTIDAD DE ATENCIONES POR DÍA)



CON ANTERIOR SISTEMA



> 120

CON NUEVO SISTEMA DE CITAS



> 210

GESTIÓN ÁGIL PARA UN SECTOR EN CRECIMIENTO

El área de seguridad privada de la SUCAMEC centró sus esfuerzos en optimizar la relación entidad-usuario. Ante una demanda creciente, se agilizó la atención de los expedientes y se facultó a las oficinas del interior del país a resolver importantes trámites en el marco de un proceso de desconcentración de funciones.

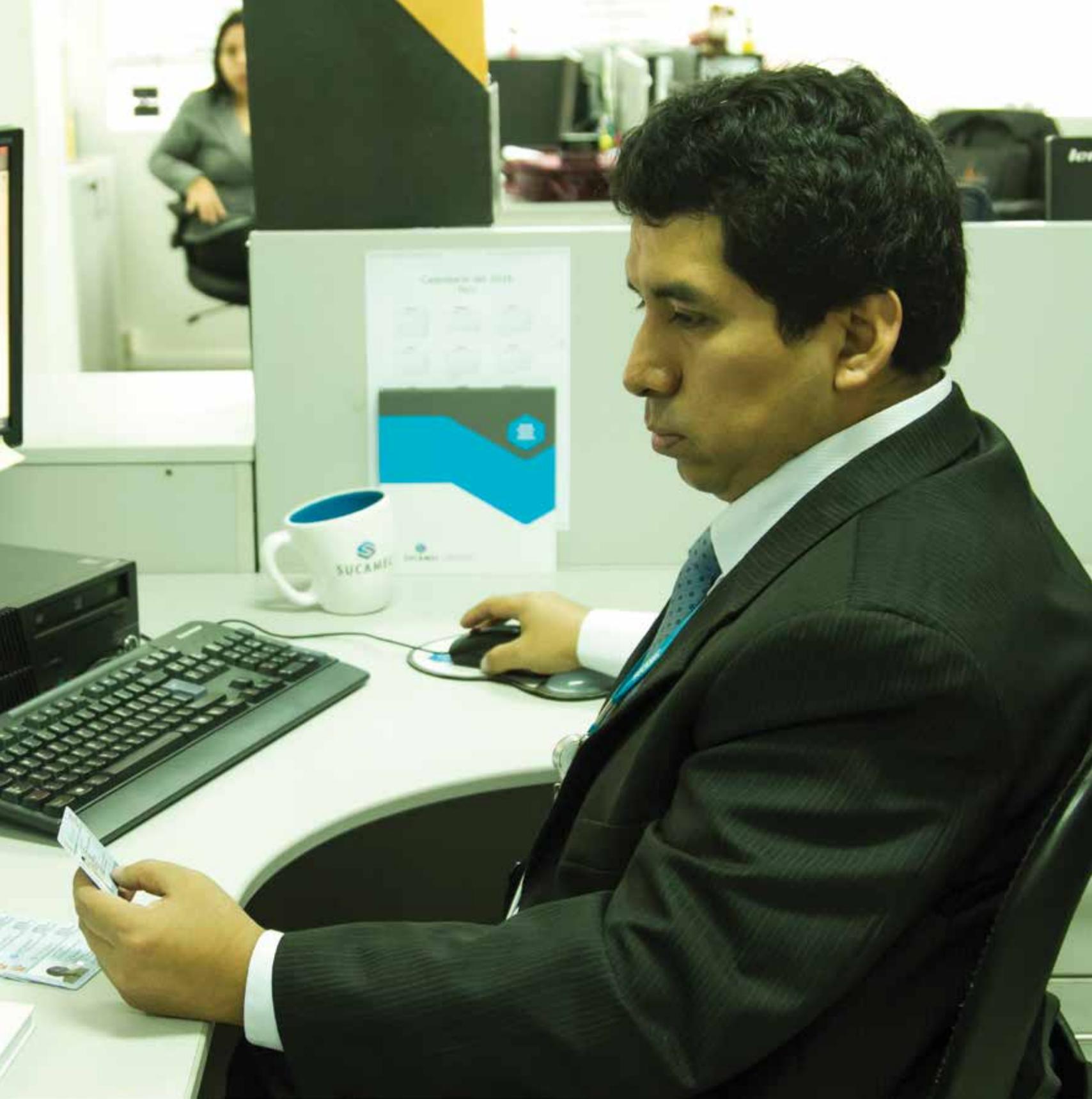
El sector de la seguridad privada es un complemento importante para la seguridad ciudadana en el país. En el Perú existen alrededor de 800 empresas de seguridad que forman un cuerpo de aproximadamente 80 mil agentes, encargados de la custodia de personas, inmuebles y bienes de valor. Es un sector en constante crecimiento.

La interacción entre los agentes de seguridad y los ciudadanos es cotidiana, sin embargo, es trascendental para la sociedad que el Estado ejerza un control adecuado sobre este sector: no solo sobre el registro de empresas y agentes, modalidades permitidas, requisitos y capacitación del personal, sino también sobre las prohibiciones y sanciones.

Este aspecto es esencial para evitar un uso indebido de la fuerza pública (potestad exclusiva del Estado) y para fomentar la formalidad y acabar con la competencia desleal que proviene del sector informal. La Gerencia de Servicios de Seguridad Privada (GSSP) de la SUCA-MEC se encarga de esta importante labor.

En el 2015, la GSSP trabajó con un objetivo claro: ser







“AL CIERRE DEL 2015 SE CONSIGUIÓ QUE 108 EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS MÁS IMPORTANTES DEL PAÍS Y QUE ABARCAN UN IMPORTANTE PORCENTAJE DE TODO EL SECTOR, ESTÉN AFILIADAS Y ACTIVAS EN EL SISTEMA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA”

más eficiente. Por eso, en todas sus áreas de trabajo, se realizaron acciones para mejorar el control sin que ello signifique demoras en los procesos. Los objetivos se cumplieron gracias a la aplicación de las siguientes estrategias:

DESCONCENTRACIÓN DE FUNCIONES

La desconcentración de funciones es una política institucional de la SUCAMEC e implica que la Jefaturas Zonales e Intendencias Regionales tengan la potestad de resolver los trámites sin la necesidad de derivarlos a la sede central de Lima. Es decir, dejan de actuar como mesas de partes y se convierten en actores con capacidad de decisión sobre los expedientes.

Durante el 2015, tras una etapa de evaluación y capacitación de personal, se desconcentraron las siguientes funciones en la Intendencia Regional II Norte (Chiclayo), Intendencia Regional III Sur (Arequipa), Intendencia Regional IV Oriente (Iquitos) y en las Jefaturas Zonales de Cusco, Puno, Piura y La Libertad:

- Cese de agentes de seguridad privada.
- Aprobación y visado de los libros de Reglamento Interno, Estudio y Plan de Seguridad.

- Trámite y entrega de constancias, reportes, relaciones y copias certificadas de documentos emitidos por la SUCAMEC.
- Registro de cursos de formación básica y perfeccionamiento para agentes de seguridad privada.
- Emisión de carnés de agentes de seguridad privada (excepto para la Jefatura Zonal de Puno).

Estas acciones beneficiaron a los usuarios, pues representan los trámites más frecuentes dentro de la GSSP. Ahora ellos obtienen respuestas con mayor rapidez y sin complicaciones. La gestión de la SUCAMEC también se beneficia, pues tiene mayor capacidad de liberar la carga administrativa de su sede central.

USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para la GSSP era una prioridad intensificar el uso del buzón electrónico de la SUCAMEC, un servicio virtual que comunica al usuario sobre el estado de sus trámites además de las observaciones encontradas en sus expedientes. Este servicio *online* ahorra tiempo en los procesos, pero implica que los usuarios se afilien al sistema a través de su inscripción.

Por ello la GSSP inició un proceso de invitación a las





empresas de seguridad privada para que formen parte del sistema de notificación electrónica. Al cierre del 2015 se consiguió que 108 empresas de seguridad privada, las más importantes del país y que abarcan un importante porcentaje de todo el sector, estén afiliadas y activas en el sistema.

De otro lado, en coordinación con la OGTIC, se implementaron en la página web de la SUCAMEC dos plataformas de consulta directa de las empresas de seguridad privada con autorización vigente y de los instructores de seguridad privada acreditados por la SUCAMEC. Estas

plataformas de consulta, además de promover la transparencia y el acceso a la información, permite a los usuarios verificar que las empresas e instructores que contraen sean formales y cumplan con la ley.

PROCESOS SANCIONADORES CONSISTENTES

Durante el 2015 se emitieron 359 resoluciones de sanción contra personas naturales y jurídicas que habían cometido infracciones contra las normas. Estas sanciones fueron resueltas de manera efectiva y con criterios uniformes. Para conseguirlo se tuvo que superar tres problemas frecuentes:

1. Actas de inspección con datos erróneos.
2. Doble registro de expedientes: descargos de empresas que ingresaban con número de expediente diferente al del proceso.
3. Retraso del envío de descargos: la sede central recibía con demora los descargos de las empresas de provincia.

Para llevar procesos sancionadores consistentes, se empezó por capacitar al personal de las Jefaturas Zonales e Intendencias sobre estos procedimientos. En coordinación con la Oficina de Trámite Documentario, Atención al Usuario y Acervo Documentario, se solucionaron los problemas de registro de expedientes y se agilizaron las entregas de cédulas de notificación sobre inicio de procesos de sanción. Del mismo modo, se trabajó con la Gerencia de Control y Fiscalización para elaborar los nuevos formatos de las actas de inspección y verificación, y cuya aplicación repercutió positivamente. En tanto, las oficinas desconcentradas agilizaron sus procesos de envío de expedientes.

NUEVO MARCO NORMATIVO

Uno de los principales logros de la SUCAMEC durante el 2015 fue la promulgación del Decreto Legislativo N° 1213 que regula los servicios de seguridad privada, la cual modernizó la legislación vigente.

La nueva norma estableció que los agentes de seguridad privada deberán colaborar con la Policía Nacional del Perú y las municipalidades en sus acciones contra la inseguridad ciudadana. Esta colaboración se hará efectiva a través de mecanismos de prevención y alerta temprana.

Por otro lado, a fin de formalizar el mercado de la seguridad privada, por primera vez las personas naturales y jurídicas que contraten servicios de seguridad privada no autorizados por la SUCAMEC serán sancionadas con una multa y compartirán la responsabilidad civil en caso de que la prestación de los servicios de seguridad genere problemas o afecten a terceros.

La capacitación del personal de seguridad privada también es un aspecto fundamental de la nueva norma, pues además de implementarse departamentos de formación dentro de las empresas de seguridad privada, se crearán Centros de Formación y Especialización (CE-FOESP) autorizados por la SUCAMEC, los cuales podrán brindar cursos básicos y de perfeccionamiento. Asimismo, las universidades o institutos superiores podrán dictar cursos dirigidos al personal de seguridad privada.

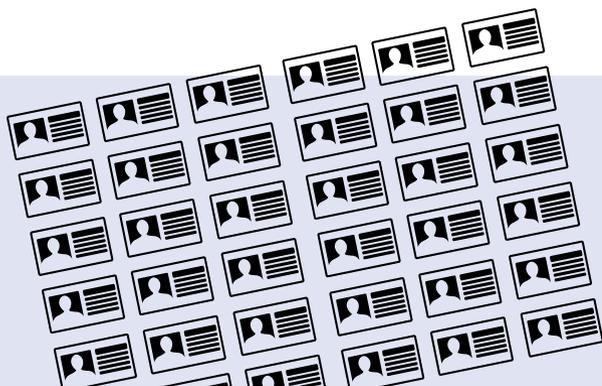
La nueva norma también fortalece la capacidad de control de la SUCAMEC a través del establecimiento de sanciones más disuasivas que las actuales. Así se establecieron multas a partir de 1.5 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) hasta 50 UIT (la ley vigente establece un máximo de 5 UIT de multa). Asimismo, podrá inhabilitar temporalmente a las empresas.

Una novedad importante es que ante una falta muy grave la SUCAMEC tendrá por primera vez la potestad de cancelar definitivamente a una empresa o persona que presta servicios de seguridad en cualquier modalidad.

El 2015 también se trabajó el reglamento del Decreto Legislativo N° 1213 con miras a su futura publicación y consiguiente entrada en vigencia. ›

› SEGURIDAD PRIVADA 2015

CARNÉS DE SEGURIDAD PRIVADA:



EMITIDOS

› 84,025

PROMEDIO MENSUAL

› 7,490

En noviembre del 2015, la GSSP, en coordinación con la OG TIC, implementó el nuevo "Sistema integrado de emisión de carnés y ceses de agentes de seguridad privada".

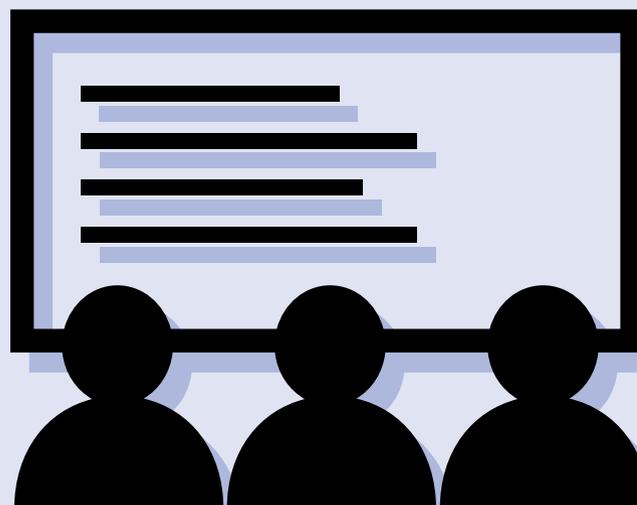
CURSOS DE FORMACIÓN BÁSICA Y PERFECCIONAMIENTO:

REALIZADOS

› 2,519

PROMEDIO MENSUAL

› 210



A partir del 3 de agosto de 2015, entró en vigencia el "Nuevo plan de estudios de formación básica y perfeccionamiento para agentes de seguridad privada". Este nuevo plan de estudios permite contar con agentes de seguridad debidamente capacitados para brindar servicios de calidad, de acuerdo a las exigencias actuales del sector. También permite fortalecer las competencias y conocimientos orientados a la prevención de riesgos y al apoyo de los agentes en la lucha contra la inseguridad ciudadana.

CERTIFICACIONES DE REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE SEGURIDAD PARA ENTIDADES FINANCIERAS:



ENTIDADES
CERTIFICADAS:

> 379



VEHÍCULOS
CERTIFICADAS:

> 51

Las entidades financieras y los vehículos de transporte de valores certificados por la SUCAMEC acreditan el cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios seguridad.

ACREDITACIONES DE INSTRUCTORES:



ACREDITADOS:



> 260

PROMEDIO MENSUAL:



> 22

El 24 de abril de 2015, la SUCAMEC estableció un nuevo sistema de selección y acreditación de instructores. El objetivo del nuevo sistema es contar con instructores debidamente preparados académica, técnica y psicológicamente. Asimismo, se diseñó una nueva Ficha de Instructor que consta de un código QR como mecanismo de seguridad frente a las falsificaciones.

UN BUEN SERVICIO IMPULSA EL DESARROLLO DEL PAÍS

Como parte de su política de modernización institucional, el 2015 la SUCAMEC implementó un *software* denominado “Sistema de Explosivos”, una plataforma electrónica que permite una mejor administración de la información. ¿El resultado? Un mejor control y un servicio más eficiente.

Durante el 2015, la gestión de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil (GEPP) tuvo como uno de sus principales objetivos conseguir una mayor transparencia, celeridad y sistematización en los trámites. Asimismo, ingresó a un proceso de certificación internacional bajo la norma ISO-9001:2008, reto que involucró el mapeo de sus procesos y su correcta aplicación.

Todo el trabajo, sin embargo, no se concentró en los trámites, sino que se realizaron acciones directamente relacionadas al insumo que se controla: los explosivos. Es una política de Estado erradicar la minería ilegal y fomentar la formalización de los pequeños mineros y mineros artesanales, tarea en la que también está involucrada la SUCAMEC. Del mismo modo, y en coordinación con la OCIMIN, se llevó a cabo la campaña de sensibilización “Celebra seguro, celebra feliz” para prevenir los riesgos de accidentes por el uso de productos pirotécnicos.







La GEPP cerró el 2015 con la satisfacción de haber encaminado exitosamente cada uno de sus proyectos puestos en marcha.

EL SISTEMA DE EXPLOSIVOS

La SUCAMEC tiene por una de sus principales políticas usar las tecnologías de la información. Aunque el sistema general de la SUCAMEC es efectivo, resulta más eficiente para cada área contar con un *software* diseñado

de acuerdo con sus necesidades. Esta idea rindió frutos en la GEPP, pues gracias al apoyo de la OGTIC, se implementó el Sistema de Explosivos, un *software* exclusivo para la gerencia que permite sistematizar el registro e información de cada expediente. Es decir, se cuenta con un sistema *ad hoc* que agiliza y transparenta los procesos, y que a su vez es más seguro.

Tras una etapa de capacitación general, el Sistema de Explosivos llevó a la GEPP a un nivel más eficiente de



“ EL SISTEMA DE EXPLOSIVOS LLEVÓ A LA GEPP A UN NIVEL MÁS EFICIENTE DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN, CLAVE PARA UN ÁREA QUE REQUIERE EMITIR AUTORIZACIONES CON CELERIDAD Y BAJO UN CONTROL RIGUROSO ”

procesamiento de información, clave para un área que requiere emitir autorizaciones con celeridad y bajo un control riguroso.

Luego de que la GEPP se familiarizara con el uso del sistema, se dio paso a la capacitación de los órganos desconcentrados de la SUCAMEC, es decir, las Jefaturas Zonales y las Intendencias Regionales.

En esa línea de trabajo orientada hacia los trámites electrónicos, se coordinó con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) para que capacite a las empresas importadoras y exportadoras de explosivos en el uso de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), para permitir a las empresas realizar de manera virtual trámites de la SUCAMEC como la importación y exportación de explosivos.

En febrero de 2015, la SUCAMEC aprobó la emisión de Guías de Tránsito con firma digitalizada. El trabajo de la OGTIC permitió que las nuevas guías tengan un código QR que funciona como un mecanismo de seguridad y de validación. Antes era necesario imprimir las guías de tránsito en papel membretado, con sello de agua y otras características que indicaban autenticidad. Ahora la guía se puede imprimir en papel simple que contiene

el mencionado código QR. Mediante una aplicación de *smartphone*, cualquier autoridad puede escanear el código y acceder al documento original.

PROCESO DE FORMALIZACIÓN MINERA

Otro logro importante fue la fructífera participación de la SUCAMEC, a través de la GEPP, en el proceso de formalización de los pequeños productores mineros y mineros artesanales. La gerencia asistió a los mineros en vías de formalización con la implementación de cinco módulos de orientación para tramitar autorizaciones de uso de explosivos ante la SUCAMEC. Estos módulos se ubicaron en zonas estratégicas de Arequipa, Puno, Piura e Ica.

También se simplificó y agilizó la tramitación para otorgar autorizaciones excepcionales de uso de explosivos. Los resultados fueron positivos: se logró atender 82 solicitudes de este tipo.

Además se impartieron cursos de capacitación en uso seguro de explosivos y talleres sobre trámites ante la SUCAMEC. Se realizaron 16 actividades que impactaron en 1,788 mineros de Madre de Dios, Ayacucho, Áncash, Puno, Apurímac, Piura y otras regiones.





CAMPAÑA “CELEBRA SEGURO, CELEBRA FELIZ – 2015”

En el ámbito de la pirotecnia también se cumplieron metas y se tuvieron avances. Uno de estos fue el desarrollo de cursos de capacitación en medidas de seguridad para la actividad pirotécnica. Estos cursos tenían el propósito de adiestrar y certificar a las personas que trabajan con estos materiales en aspectos como la correcta manipulación, transporte y almacenamiento seguro, etc. Se efectuaron 19 de estos cursos en Lima y provincias entre setiembre y noviembre del 2015, con un total de 1,707 personas impactadas.

De otro lado, impulsados por el éxito obtenido en el 2014, la SUCAMEC acentuó los esfuerzos para desarrollar la campaña de prevención de accidentes por el uso de productos pirotécnicos “Celebra seguro, Celebra feliz”. Esta campaña, dirigida a padres de familia y a niños en edad escolar, se concretó a través de la difusión de *spots* de televisión y radio, actividades en colegios y vía pública, así como distribución de material informativo en municipalidades y oficinas de SUCAMEC. El impacto cumplió las expectativas (ver cuadro).

CELEBRA SEGURO, CELEBRA FELIZ - 2015

	NÚMERO DE ACTIVIDADES	NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS
Actividades de información y orientación en colegios (BTL)	37	22,250
Actividades de información y orientación en colegios de provincia	158	No se cuenta con el detalle del impacto
Actividades de información y orientación en vía pública (BTL)	7	6,000
Distribución de material informativo a colegios de Lima y Callao	35	42,000
Distribución de material informativo a municipios de Lima y Callao, para su redistribución entre los vecinos del distrito	17	No se cuenta con el detalle del impacto
Difusión de <i>spots</i> de radio a nivel nacional con pauta publicitaria contratada	1,270 emisiones	3,937,400
Difusión gratuita de <i>spots</i> de radio gracias a la gestión de la OCIMIN	2 radios nacionales (Radio Nacional, La karibeña) 18 radios locales (En Lima, Áncash, Piura, Cusco, Cajamarca, Puno y Tacna)	No se cuenta con el detalle del impacto
Difusión gratuita de <i>spots</i> televisivos gracias a la gestión de la OCIMIN	290 avisos en 6 canales de televisión nacional. (América, Panamericana, TVPerú, Latina, ATV y ATV +) 10 canales de televisión con alcance local (En las provincias de Áncash, Piura, Cusco y Cajamarca)	3,392,574
Difusión gratuita de <i>spots</i> en circuito cerrado de instituciones públicas y privadas	14 instituciones públicas y privadas en Lima (Banco de la Nación, Reniec, Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, Essalud, Sunarp, MiBanco, Universidad César Vallejo sede Lima, Instituto Nacional de Oftalmología - INO , Asociación de Ayuda al Niño Quemado- Aniquem, Cálidda, Sunat, Municipalidad de los Olivos, Municipalidad de La Molina) y 18 instituciones en el interior del país	No se cuenta con el detalle del impacto
Difusión gratuita de <i>spots</i> en redes sociales de instituciones públicas y privadas	5 páginas oficiales de instituciones (Minsa, Essalud, Municipalidad de La Molina, Municipalidad de Surco y Latina).	No se cuenta con el detalle del impacto
Difusión gratuita de material impreso a modo de encarte en el diario El Peruano	5,000	40,000 lectores



SANCIÓN Y CONTROL

La GEPP ejerció una mayor y más efectiva vigilancia ante la comisión de infracciones durante el 2015. Para perfeccionar su labor fiscalizadora, contó con el apoyo de la Gerencia de Control y Fiscalización (GCF) y otras instituciones como el Ministerio Público, la Municipalidad Metropolitana de Lima Metropolitana y la Policía Nacional del Perú, a través de la Unidad de Desactivación de Explosivos (UDEX).

En diciembre del 2015 se llegó a incautar alrededor de 15 toneladas de productos pirotécnicos provenientes de dos ferias en los distritos de La Victoria y El Agustino, pues estas incumplían con las medidas de seguridad necesarias y vendían productos prohibidos para el público.

Los procedimientos sancionadores iniciados fueron 58: 21 correspondientes a explosivos y 37 a pirotécnicos.

También se impusieron dos medidas provisionales de cierre de ferias por no cumplir con la normativa. En total se impusieron 22 sanciones pecuniarias.

CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008

En el 2015, gracias al impulso de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se inició el proceso de certificación de dos procedimientos de la GEPP ante la empresa certificadora Aenor. Estos procedimientos eran los de autorización de planta de fabricación de explosivos y de internamiento y salida.

Aenor informó que esos procedimientos están aprobados para certificar el sistema de gestión de calidad. Pocas entidades públicas peruanas cuentan con procesos certificados internacionalmente, lo cual dota a la entidad de mayor predictibilidad, calidad y seguridad. >

› EXPLOSIVOS 2015

AUTORIZACIONES DE ADQUISICIÓN Y USO:

GLOBALES

SOLICITUDES
ATENDIDAS › 49

EVENTUALES

SOLICITUDES
ATENDIDAS › 59

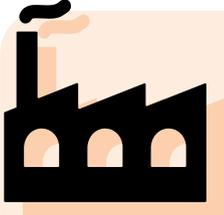
EXCEPCIONALES

SOLICITUDES
ATENDIDAS › 201



EXPLOSIVOS, INSUMOS Y CONEXOS

FABRICACIÓN Y ALMACENAMIENTO:



FUNCIONAMIENTO DE PLANTA INDUSTRIAL

SOLICITUDES
ATENDIDAS > 49



FUNCIONAMIENTO DE POLVORÍN

SOLICITUDES
ATENDIDAS > 174

TRANSLADO Y MANIPULACIÓN:



GUÍAS DE TRÁNSITO DE EXPLOSIVOS

SOLICITUDES
ATENDIDAS > 13,610



LICENCIA DE MANIPULADOR DE EXPLOSIVOS

SOLICITUDES
ATENDIDAS > 17,861

COMERCIO EXTERIOR:

IMPORTACIÓN

SOLICITUDES
ATENDIDAS > 71

EXPORTACIÓN

SOLICITUDES
ATENDIDAS > 9

INTERNAMIENTO

SOLICITUDES
ATENDIDAS > 683

SALIDA

SOLICITUDES
ATENDIDAS > 233

› PRODUCTOS PIROTÉCNICOS 2015

FABRICACIÓN ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN:

SOLICITUDES ATENDIDAS › 49

AMPLIACIÓN DE NUEVA LÍNEA DE PRODUCCIÓN:

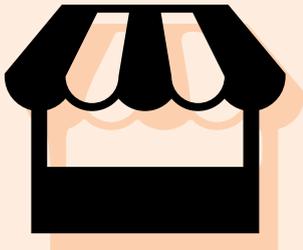
SOLICITUDES ATENDIDAS › 1

DEPÓSITO DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS:

SOLICITUDES ATENDIDAS › 22

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS:

SOLICITUDES ATENDIDAS › 35



**VENTA DIRECTA
(FERIAS)
Y ESPECTÁCULOS:**

**VENTA DIRECTA AL
PÚBLICO DE PRODUCTOS
PIROTÉCNICOS:**

SOLICITUDES
ATENDIDAS > 61

**ESPECTÁCULO
PIROTÉCNICO**

SOLICITUDES
ATENDIDAS > 455



COMERCIO EXTERIOR

**IMPORTACIÓN DE
PRODUCTOS PIROTÉCNICOS
O INSUMOS TÉCNICOS :**

SOLICITUDES
ATENDIDAS > 28

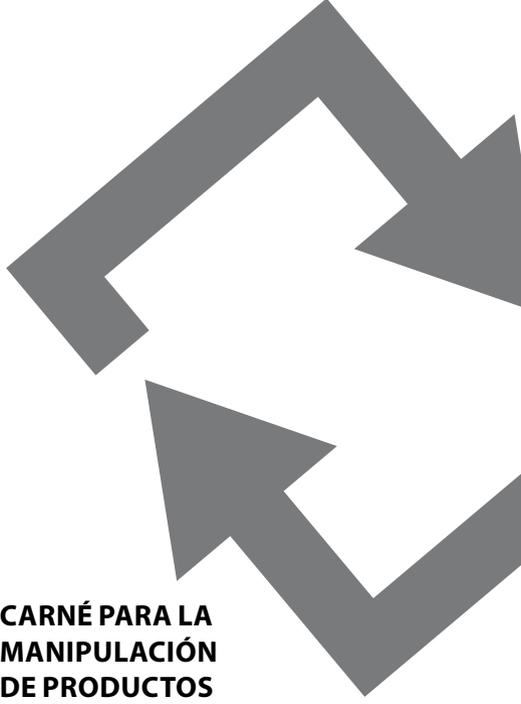
**IMPORTACIÓN DE
PRODUCTOS PIROTÉCNIVOS
O INSUMOS TÉCNICOS:**

SOLICITUDES
ATENDIDAS > 52

**TRANSLADO Y
MANIPULACIÓN:**

**GUÍAS DE TRÁNSITO DE
PRODUCTOS PIROTÉCNICOS:**

SOLICITUDES
ATENDIDAS > 1,274



**CARNÉ PARA LA
MANIPULACIÓN
DE PRODUCTOS
PIROTÉCNICOS:**

SOLICITUDES
ATENDIDAS > 970

MEJOR CONTROL, MÁS SEGURIDAD

El 2015, el trabajo de control y fiscalización de la SUCAMEC se duplicó con respecto al 2014. No solo es una buena noticia para la entidad, sino para la sociedad en su conjunto, pues el adecuado control de materiales peligrosos reduce la inseguridad ciudadana.



E

l cierre del 2015 trajo consigo una cifra importante para la SUCAMEC. Las acciones de control y fiscalización se habían duplicado respecto al año anterior: de 10,472 acciones de control efectuadas en el 2014 se llegó a 24,857.

De este modo, tanto las verificaciones (controles previos a una autorización que expide la SUCAMEC), como las inspecciones (controles posteriores e inopinados)

tuvieron un impacto sin precedentes en la historia del control de materiales peligrosos en el Perú.

Así, la SUCAMEC —a través de la GCF— consiguió tres avances importantes durante el 2015:

- Reforzó su carácter fiscalizador. Las acciones a nivel nacional demostraron que la fiscalización había sido superficial y no rigurosa durante años, pues la realidad revelaba que un número importante de empresas de los sectores fiscalizados incum-



plían los requisitos de seguridad establecidos en las normas. Acostumbrados a controles previos a una autorización o renovación, descuidaban sus obligaciones ante la casi nula fiscalización inopinada. Esta realidad que cambió a partir del 2014 se consolidó en el 2015.

- Promovió la formalidad. Uno de los efectos directos de una adecuada gestión de control y fiscalización es el impacto positivo en los usuarios. En las acciones realizadas en todo el Perú

se constató que el porcentaje de incumplimiento de las normas era elevado. Esto generó que el aumento del número de empresas que desarrollaron acciones posteriores para revertir sus faltas.

- Impactó positivamente en la seguridad ciudadana. El control efectivo no solo beneficia a los sectores fiscalizados (armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil), sino también a la sociedad en general. Por ejemplo, una empresa





de seguridad privada que tenga una armería mal acondicionada, sin los requisitos de seguridad exigidos por las normas, como cámara de vigilancia o alarma conectada a la PNP, queda expuesta al robo de sus armas, y que estas lleguen a manos de delincuentes, lo que atenta contra la seguridad ciudadana.

En suma, estos resultados fueron fruto de una estrategia que tuvo por base el análisis de los resultados obtenidos en el 2014, y que permitió orientar las operaciones hacia los lugares donde antes no se había acudido y reforzar las acciones en aquellas áreas donde se hallaron más infracciones.

Los trabajos con materiales peligrosos, como las armas, los explosivos y los pirotécnicos, requieren control en todas sus etapas: fabricación, traslado, almacenamiento, comercialización y uso, pues una falla en cualquiera de esos procesos podría acarrear lamentables consecuencias. De ahí la importancia de la GCF de la SUCAMEC.

LAS HERRAMIENTAS DE CONTROL

La GCF empezó el año enfocada en mejorar sus herramientas de control. Para empezar hacía falta estandarizar los procedimientos para evitar fallas durante las verificaciones e inspecciones, y en el momento de la redacción de las actas. Un error en estos procesos podría afectar la aplicación de una sanción o perjudicar al propio usuario fiscalizado.

Por ello el 2015 la GCF estandarizó los procedimientos de verificación e inspección. Se desarrollaron directivas, instructivos y protocolos específicos, así como formatos de verificación e



“ESTOS RESULTADOS FUERON FRUTO DE UNA ESTRATEGIA QUE TUVO POR BASE EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL 2014, Y QUE PERMITIÓ ORIENTAR LAS OPERACIONES HACIA LOS LUGARES DONDE ANTES NO SE HABÍA ACUDIDO Y REFORZAR LAS ACCIONES EN AQUELLAS ÁREAS DONDE SE HALLARON MÁS INFRACCIONES”

inspección. A partir de estas nuevas herramientas todos los inspectores tuvieron una perspectiva clara en el momento de hallar y consignar las infracciones, lo cual evitó que ante una misma infracción los inspectores tuvieran una interpretación distinta.

También se trabajó para estandarizar formatos internos, desde solicitud de viáticos y rendición de pasajes, hasta la autorización de inspecciones en los órganos desconcentrados. Del mismo modo, se elaboró una base de datos interactiva a la que es posible consultar en tiempo real todas las acciones realizadas y cómo va el avance respecto a las metas programadas.

Todo el trabajo fue sustentando por un equipo de inspectores bien capacitados y comprometidos para fiscalizar a nivel nacional, para lo cual se llegó a cubrir todas las plazas previstas. Adicionalmente, se asignó a inspectores exclusivos para las Jefaturas Zonales de Puno, Cusco, Arequipa y para la Intendencia Regional Norte (Chiclayo), como parte de la política de desconcentración de funciones.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El trabajo de fiscalización de la SUCAMEC se basa en diversas estrategias, entre las que está el factor sorpresa e incluso la labor de inteligencia. Los operativos se realizan exclusivamente con personal de la entidad, pero también en coordinación con la Policía Nacional del Perú —a través de la División de Investigación de Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y Explosivos (DIVITIAME) y de la Unidad de Desactivación de Explosivos (UDEX)— y con el Ministerio Público.

Este trabajo interinstitucional responde a la necesidad del Estado de perseguir no solo las faltas administrativas (competencia de la SUCAMEC), sino también los delitos relacionados a los materiales peligrosos (tráfico de armas y explosivos, venta ilegal de pirotécnicos, minería ilegal, entre otros).

A continuación, se detallan las cifras de los principales logros del trabajo de control y fiscalización de la SUCAMEC. ›



foto

› CONTROL Y FISCALIZACIÓN 2015

VERIFICACIONES:

› 4,535

INSPECCIONES

› 20,322

TOTAL

› 24,857

ACCIONES DE CONTROL SEGÚN GERENCIA:

ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES:



VERIFICACIONES

› 516

INSPECCIONES

› 219

SEGURIDAD PRIVADA:



VERIFICACIONES

› 2,382

INSPECCIONES

› 17,957

EXPLOSIVOS Y PIROTÉCNICOS:



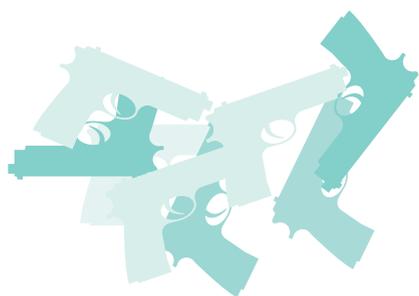
VERIFICACIONES

› 1,637

INSPECCIONES

› 2,146

ARMAS DE FUEGO INCAUTADAS:



> 2,778

MOTIVO DE INCAUTACIÓN:

- NO PORTAR LICENCIA > 558
- LICENCIA VENCIDA > 1,075
- FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU ALMACENAMIENTO > 1,145

MUNICIONES INCAUTADAS > 178,010



PIROTÉCNICOS INCAUTADOS > 28,750 KILOGRAMOS A NIVEL NACIONAL

INSPECCIONES REALIZADAS EN EL CALLAO

INSPECCIÓN A PERSONAS NATURALES
> 106

INSPECCIÓN A PERSONAS JURÍDICAS
> 11

ARMAS INCAUTADAS
> 106

ARMAS INCAUTADAS
> 276

(MINEROS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN)

DEPARTAMENTO	Inspecciones a asentamientos mineros con autorización excepcional de uso de explosivos	Espacios de almacenamiento de explosivos (polvorines) inspeccionados	TOTAL DE OBJETOS DE CONTROL
APURÍMAC	3	12	15
AREQUIPA	13	14	27
AYACUCHO	2	16	18
ICA	2	10	12
JUNÍN	2	13	15
PUNO	10	6	16
ÁNCASH	0	20	20
LA LIBERTAD	0	12	12
CUSCO	0	10	10
HUANCAVELICA	0	14	14
TOTAL			159

POLÍTICAS PARA CONSOLIDAR UNA ENTIDAD

El 2015 ha sido un año intenso para la Gerencia de Políticas de la SUCAMEC: se realizaron importantes investigaciones sobre armas y explosivos incautados, se firmaron convenios clave con otras entidades del Estado y las relaciones internacionales alcanzaron su momento cumbre con la realización del “I Encuentro Regional Sobre el Control de Armas y Explosivos de Uso Civil”.

La SUCAMEC es una entidad clave del Estado por la magnitud y relevancia de los materiales y servicios que controla y porque su labor institucional está relacionada a la seguridad ciudadana y al desarrollo económico del país. Por tanto necesita de un área estratégica que active sus relaciones con otras entidades públicas y privadas, que proyecte su trabajo hacia el exterior, y que desarrolle investigaciones y planes de trabajo para sustentar e implementar políticas institucionales y mejoras normativas. Esa labor recae en la Gerencia de Políticas (GP), oficina que desde su implementación en el 2014 ha sido clave para el posicionamiento institucional de la SUCAMEC.

El 2015 trajo consigo una serie de retos en varias líneas de acción, cuya ejecución aportó a la construcción de la imagen de la SUCAMEC como una entidad técnica, fortalecida, complementada por vínculos de cooperación interinstitucional, alineada a las políticas nacionales de seguridad ciudadana y con proyección internacional. La GP concentró su trabajo en la generación de convenios de cooperación institucional, en actividades de sensibilización sobre los riesgos de la proliferación







“ LA SUCAMEC PODRÁ CONSULTAR EL REGISTRO DE CONDENAS DEL PODER JUDICIAL Y SABER SI EL SOLICITANTE DE UNA LICENCIA DE ARMA DE FUEGO TIENE UN ANTECEDENTE PENAL HISTÓRICO RELACIONADO A DELITOS DOLOSOS ”

de armas, así como en la elaboración de investigaciones sobre materiales peligrosos, base empírica para diseñar las políticas públicas institucionales. Del mismo modo se consolidaron y extendieron sus relaciones fuera del país, a nivel regional, a través de la participación en encuentros internacionales con entidades pares, una labor fructífera en la que se aprendió de experiencias exitosas, y se propusieron diversas iniciativas de cooperación y asistencia técnica internacional.

LA NUEVA LEY: PREPARANDO EL TERRENO

El inicio del año fue intenso, pues comenzó con la promulgación de la Ley N° 30299 – Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil. Desde el 2014, la GP había complementado decididamente el trabajo de las gerencias de línea en la elaboración del proyecto que dio como resultado esta ley y, tras su promulgación, trabajó en la elaboración de herramientas previas para afrontar la entrada en vigencia de la nueva norma.

Entre estas herramientas, fundamentales para la fu-

tura aplicación de la norma, se incluye la generación de convenios interinstitucionales, particularmente aquellos que, entre otros, tuvieron por objetivo facilitar el intercambio de información para la evaluación de los solicitantes de un arma de fuego y para el control posterior de usuarios. Esas acciones resultaron indispensables pues solo a través de ellas se podrá cumplir con las disposiciones de control previo y posterior que establece la Ley N° 30299. Así, durante el 2015, se generaron los siguientes convenios:

- Convenio con el Poder Judicial: Gracias a este convenio firmado en julio del 2015, el evaluador de la SUCAMEC podrá consultar el registro de condenas del Poder Judicial y saber si el solicitante de una licencia de arma de fuego tiene un antecedente penal histórico relacionado a delitos dolosos. Si lo tiene, sin importar si ya cumplió su condena, no podrá obtener nunca una licencia de armas de fuego. Además, el convenio permitirá realizar cruces masivos de información para hallar usuarios actuales de armas con antecedentes penales históricos, a quienes se inhabilitará cancelando su



NO mates tus sueños...



NO mates tus sueños...
Un disparo puede cambiar tu vida.

Un disparo puede cambiar tu vida.



licencia. Según ese escenario, este usuario deberá internar sus armas en la SUCAMEC.

- Convenio con el INPE: Este convenio se suscribió en enero del 2015 con el objetivo de cruzar información entre la SUCAMEC y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) para identificar usuarios con licencia de armas recluidos en penales. Este aspecto es clave porque, en la práctica, son usuarios que ya no cuentan con un requisito que sí cumplían cuando se les otorgó la licencia (no tener antecedentes judiciales). Los cruces periódicos de información permitirán revocar las licencias a estos usuarios. De hecho, en mayo del 2015 se hizo un primer cruce y se detectaron 1,090 usuarios de armas de fuego con licencia recluidos en los centros penitenciarios, ya sea cumpliendo condena o con detención preventiva. Ellos acumulaban 1,594 licencias, las cuales fueron revocadas, y se determinó el internamiento de las armas en la SUCAMEC. Poseer un arma que no sea propia constituye un delito denominado tenencia ilegal de armas de fuego. Estas acciones forman parte de la estrategia "Licencias de armas cero en cárceles del Perú" que la SUCAMEC puso en marcha.
- Convenio con la RENIEC: Mediante este convenio, firmado el 5 de octubre del 2015, la SUCAMEC podrá corroborar la identidad de las personas que solicitan licencias de armas, así como actualizar y



“ DURANTE LOS TRES DÍAS, LOS REPRESENTANTES DE ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, COLOMBIA, ECUADOR, PARAGUAY, URUGUAY Y PERÚ EXPUSIERON SOBRE BUENAS PRÁCTICAS NACIONALES Y EXPERIENCIAS EXITOSAS DE CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL ”

depurar sus registros. A través de este convenio se proyecta un primer cruce masivo de información, que, para el 2016, detecte más de 10,000 fallecidos que figuran en la SUCAMEC como titulares de licencias de armas de fuego. En este caso, la institución deberá cancelar las licencias y solicitar a los herederos, albaceas y otros que procedan a internar las armas.

- Adenda del convenio con la PNP: En junio del 2015 se amplió por un año el convenio con la Policía Nacional del Perú que permite intercambiar información. De esta manera, la SUCAMEC puede coordinar acciones de fiscalización conjuntas y obtener información policial sobre cualquier persona en torno a su relación con el uso de armas, explosivos y productos pirotécnicos. En el ámbito del control de armas, la SUCAMEC ejerce un rol preventivo en relación con la acción policial y el ejercicio de sus funciones de combate contra la delincuencia armada, ya sea común u organizada.

ENCUENTRO REGIONAL DE ENTIDADES DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

El logro más significativo de la SUCAMEC a nivel internacional fue sin duda la organización del “I Encuentro Regional Sobre el Control de Armas de Fuego y Explosivos

de Uso Civil”, que tuvo lugar en Lima el 3, 4 y 5 de junio del 2015, y que reunió a representantes en entidades de control de armas y explosivos de nueve países de la Unasur, expertos internacionales en la materia, así como a más de cien representantes de instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil del ámbito nacional.

El compromiso del desarrollo de este evento fue iniciativa de la SUCAMEC y se contrajo en la II Reunión de Ministros del Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones Contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la Unasur, realizada en Montevideo, Uruguay, en junio del 2014.

El encuentro regional fue inaugurado por José Luis Pérez Guadalupe, Ministro del Interior del Perú; por Eduardo Bonomi, Ministro del Interior de Uruguay y Presidente Pro Tempore del Consejo Sudamericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional de Unasur, y por Derik Latorre Boza, Superintendente Nacional de la SUCAMEC en ese entonces.





Los representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Perú expusieron sobre buenas prácticas y experiencias exitosas de control de armas, municiones y explosivos de uso civil. Producto de ese caudal de nueva información se generó un espacio de diálogo y acercamiento entre las entidades que, en una positiva experiencia de intercambio técnico, permitió plantear mecanismos de cooperación y propuestas capaces de contribuir con políticas más efectivas de control, orientadas a reducir la inseguridad ciudadana y combatir la proliferación y el uso indiscriminado de armas de fuego.

Por su parte, la SUCAMEC presentó al auditorio el carác-

ter autónomo de la entidad, característica hasta entonces única entre los participantes en el evento. El Perú expuso también la situación expectante de su realidad sobre control de armas y explosivos de uso civil con miras a la próxima entrada en vigencia de la ley N° 30299, norma que refuerza el control, pero también el servicio, y que además destacó por su carácter participativo en cuanto a su elaboración.

El evento dejó una valla alta para futuras reuniones de este tipo, las cuales tendrán por sedes a Ecuador y Chile en los próximos años, según la expresión de interés presentada por sus representantes en el cierre del encuentro.

CUENTRO REGIONAL RE EL CONTROL DE AS DE FUEGO Y LOSIVOS DE USO CIVIL



INVESTIGACIÓN PARA UN MEJOR CONTROL

La GP también desarrolló investigaciones cuyos resultados sirvieron de base para proponer planes, tomar decisiones y para sustentar instrumentos normativos. En el 2015 se publicó la investigación *ARMAS INCAUTADAS-REPORTE 2014*, cuyos resultados ratificaron los hallazgos de la investigación precedente, *ARMAS INCAUTADAS-REPORTE 2013*: al menos una de cada tres armas incautadas en manos de delincuentes tiene origen legal. Estas investigaciones sirvieron para visualizar el problema de armas legales en manos incorrectas desde un punto de vista empírico y sustentar la necesidad de control riguroso para otorgar

licencias. Otros informes a destacar y que sirvieron para el mismo propósito fueron los reportes de granadas incautadas en el periodo 2013-2015 y el reporte de explosivos incautados en el 2014. Este último con el objetivo de lograr aproximaciones preliminares sobre la problemática de desviación de explosivos hacia la ilegalidad

ACTOS DE DESTRUCCIÓN DE ARMAS

Entre una de las atribuciones de la SUCAMEC está la de disponer el destino final de las armas puestas a su disposición, las cuales pueden ser donadas o destruidas. La destrucción es la modalidad más frecuente en el mun-





“LA COMUNIDAD EN GENERAL RECIBIÓ EL MENSAJE DE QUE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS ACARREA UNA SERIE DE RIESGOS QUE PERJUDICAN A LA SOCIEDAD. CON LOS ACTOS DE DESTRUCCIÓN DE ARMAS SE PUSO SOBRE EL TAPETE ESTE PROBLEMA Y SE BUSCÓ ATRAER EL INTERÉS DE LA POBLACIÓN EN EL TEMA”

do, porque elimina por completo la posibilidad de que las armas recirculen y regresen a la sociedad.

Según esa consigna, en setiembre del 2015, la SUCAMEC destruyó 2,075 armas de fuego con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, Naciones Unidas y la empresa privada. Esta actividad fue una muestra de que el Estado y el sector privado pueden unir esfuerzos y trabajar cooperativamente. Para la GP, esta experiencia piloto resultó exitosa con miras a una destrucción mayor, la cual sería realizada a mediados del 2016.

En aquella ocasión, la SUCAMEC sumó voluntad política y planificación, así como el concurso de la Policía Nacional del Perú en aspectos de seguridad, y brindó sus instalaciones y seguridad durante el traslado de las armas para su destrucción. En tanto, el apoyo para incinerar las armas provino de Siderperú, mientras que el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (Unlirec) supervisó que todas las etapas de la destrucción (preparación, capacitación, registro, monitoreo, verificación y actos finales de destrucción) sean desa-

rolladas cumpliendo con los estándares internacionales de destrucción de armas.

La destrucción se llevó a cabo el 2 de setiembre en Trujillo (por la modalidad de corte simbólico) y en Chimbote dos días después (por la modalidad de fundición). La PNP facilitó un espacio de la comisaría Ayacucho de la ciudad de Trujillo para procesar las armas destinadas a su destrucción.

Se destruyeron 2,075 armas de fuego de la zona norte del país, entre escopetas, revólveres, pistolas, carabinas y armas de fabricación artesanal, en su mayoría incautadas por la Policía Nacional del Perú en actos delictivos, por tenencia ilegal y cuyos procesos judiciales ya habían finalizado. En menor medida, las armas habían sido entregadas voluntariamente por personas naturales e instituciones.

La comunidad en general recibió el mensaje de que la proliferación de armas acarrea una serie de riesgos que perjudican a la sociedad. Con los actos de destrucción de armas se puso sobre el tapete este problema y se buscó atraer el interés de la población. ›

A continuación se muestran las principales propuestas y los más significativos resultados obtenidos a partir de la gestión de la Gerencia de Políticas durante el 2015.

PROGRAMAS Y PLANES

1. Propuesta de Programa de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (PEVA).
2. Plan operativo de regularización de licencias de armas de fuego.
3. Plan de trabajo para la “Red Interamericana de Control de Armas de Fuego y Explosivos de Uso Civil”.
4. Plan “Licencias de armas cero en cárceles del Perú”.
5. Plan de trabajo referido a la reducción de la minería ilegal.

INVESTIGACIONES

1. Estado de la cuestión: Potestad sancionaria en el control de armas de fuego.
2. Informe sobre el enfoque de derechos humanos en la política de control de armas de fuego de uso civil.
3. Reporte de Granadas Incautadas.
4. Reporte de Armas Incautadas 2014.
5. Reporte de Explosivos Incautados 2014.
6. Libro del I Encuentro Regional sobre el control de armas de fuego y explosivos de uso civil.

ALIANZAS ESTRATÉGICAS

1. Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SUCAMEC y la Policía Nacional del Perú (PNP).
2. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SUCAMEC y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE).
3. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SUCAMEC y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).
4. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SUCAMEC y el Poder Judicial.

ALIANZAS ESTRATÉGICAS

5. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SUCAMEC y la Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A.

6. Alianza Estratégica con el CONAPOC-MINJUS.

7. Alianza Estratégica con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América y el Caribe (UNLIREC).

8. Alianza Estratégica con la Agencia Alemana para el Control de las Exportaciones (BAFA).

9. Consolidación de la Alianza Estratégica con la Comisión Nacional Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CONATIAF).

POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

1. UNODC: Reunión Interregional “Intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas en la prevención y el combate al tráfico ilícito de armas de fuego y sus nexos con el crimen organizado transnacional”.

2. OEA: Décimo Sexta Reunión Ordinaria del Comité Consultivo de la CIFTA.

3. UNASUR: I Encuentro Regional Sobre el Control de Armas de Fuego y Explosivos de Uso Civil.

4. Primera Conferencia de los estados parte del Tratado Contra el Comercio de Armas.

5. UNODC: Reunión Regional “Complemento y Sinergias entre el Tratado sobre Comercio de Armas (TCA), el Protocolo sobre armas de Fuego (PAF) y el Programa de Acción sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (UNPOA)”

6. Mesa Redonda y Reunión Internacional sobre el Tratado de Comercio de Armas.

PROPUESTAS NORMATIVAS

1. Proyecto de Ley que propone el adelanto de la vigencia de determinados artículos de la Ley N°30299 y su respectiva exposición de motivos.

2. Propuesta de Directiva de Justificación y sustento documentario para la obtención de licencias.

3. Proyecto de Directiva para la certificación de conocimiento teórico-prácticos para la obtención de licencias de uso de armas de fuego.

MÁS CERCA, MÁS SIMPLE, MÁS TECNOLOGÍA

Atender adecuadamente al usuario ha sido una de las principales preocupaciones de la SUCAMEC. El 2015 se crearon nuevas Jefaturas Zonales y se simplificó la atención gracias a la elaboración del Formato Único de Trámite (FUT).

El acercamiento de la SUCAMEC a los usuarios es uno de los logros más importantes alcanzados durante el 2015, que se cristalizó a través de la inauguración de tres Jefaturas Zonales en Piura, Cajamarca y Ayacucho, ubicadas en importantes ciudades del país, las cuales por su población e influencia regional requerían establecer nuevas sedes desconcentradas.

Con estas nuevas sedes, la SUCAMEC amplía su rango de acción a nivel nacional, que acumula una sede central en Lima y 12 sedes en las principales ciudades del país:

- Sede central (Lima)
- Tres Intendencias:
 - Sur (Arequipa), Norte (Chiclayo) y Oriente (Iquitos).
- Nueve Jefaturas zonales:
 - Piura, La Libertad, Cajamarca, Áncash, Junín, Ayacucho, Cusco, Puno y Tacna.

Esto permite a la SUCAMEC no solo realizar sus acciones en las zonas urbanas, sino también llegar a las zonas rurales, donde hay importante actividad con uso de pirotécnicos por las fiestas regionales, y el uso civil de explosivos por la explotación minera y obras de infraestructura.







“EL 1 DE SETIEMBRE DEL 2015 SE OFICIALIZÓ EL USO DE LA PRINCIPAL HERRAMIENTA PARA FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS A LA SUCAMEC: EL FUT, UN FORMATO ESTANDARIZADO DE APLICACIÓN ÁGIL Y SENCILLA”

Para establecer más sedes desconcentradas, la SUCAMEC articuló el trabajo conjunto de diversas oficinas de apoyo (OGPP, OGRH, OGA y OGTIC), que se encargaron de gestionar presupuestos, locales, servicios, prestaciones tecnológicas y recursos humanos necesarios para que estas dependencias entraran en funcionamiento.

La primera sede inaugurada el 2015 fue la Jefatura Zonal de Piura, que comenzó a atender al público el 26 de junio. Meses después se inauguraron las Jefaturas Zonales de Cajamarca y Ayacucho, el 4 y 29 de diciembre, respectivamente.

Estas nuevas dependencias benefician a los usuarios, quienes ya no tienen que viajar a las ciudades de Chiclayo, Trujillo o Huancayo para realizar sus trámites, sino que pueden hacerlos en su misma ciudad.

Al reforzar su presencia en estas regiones, la SUCAMEC busca ofrecer un mejor servicio, y ejercer un mejor control sobre los servicios de seguridad privada y sobre uso, comercialización y transporte de las armas, productos pirotécnicos y explosivos de uso civil.

ARCHIVO CENTRAL DE LA SUCAMEC

En agosto del 2015 se inició el traslado del acervo documental al nuevo archivo central, ubicado en el distrito de San Juan de Miraflores. Se trata de un inmueble cedido a través de un contrato de *comodato* con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe).

El nuevo archivo tiene una gran capacidad de almacenaje, cuenta con *racks*, mobiliario, equipos de cómputo, impresora con escáner de alto tránsito, extintores e internet, lo cual asegura su óptimo funcionamiento. Al cierre del 2015 se trasladó masivamente cajas de archivos que fueron ordenadas y clasificadas bajo las exigencias normativas que impone el Archivo General de la Nación, entidad a la cual se ha solicitado asesoría.

El nuevo archivo central es uno de los más importantes logros de esta gestión, el cual repercute de manera favorable y directa no solo en la administración documentaria de la entidad, sino también en la atención al usuario. Antes de terminar el año se implementó un

sistema de atención de solicitudes de copias en tiempo real y la expedición de copias fedateadas. El resultado fue favorable, pues el usuario obtiene respuestas rápidas y seguras, a diferencia de años atrás, en que la misma actividad podía demandar semanas.

FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE

El 1 de setiembre del 2015 se oficializó el uso de la principal herramienta para facilitar la presentación de documentos a la SUCAMEC: el FUT, un formato estandarizado de aplicación ágil y sencilla.

El FUT de la SUCAMEC unifica todos los trámites en un solo documento, conformado por una solicitud de trámite y anexos específicos para determinados procedimientos y servicios. El FUT también tiene la posibilidad de ser llenado electrónicamente accediendo a través de la página web de la SUCAMEC.

De esta manera se cerró un año en el que la frase ‘mejor servicio’ no fue solo una consigna de la entidad, sino también toda una realidad expresada en avances concretos en beneficio del usuario. ›

SERVICIO DE ATENCIÓN DE CONSULTAS DEL USUARIO		
VENTANILLA	VÍA TELEFÓNICA	CORREO ELECTRÓNICO
11,341 (60%)	6,105 (32%)	1,594 (8%)

El 89% de consultas ingresadas por los diversos canales obtuvieron respuesta hasta el 31 de diciembre de 2015.

CONSULTAS AL CIUDADANO

El 2015 se atendieron 349 solicitudes de acceso a la información pública (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806), lo que representa el 100% de solicitudes.

EL MEJOR CAPITAL DE LA SUCAMEC

Potenciar el recurso humano de la SUCAMEC ha sido crucial para el fortalecimiento institucional que ha rendido importantes frutos. Todos los trabajadores de la SUCAMEC, sin excepción, recibieron capacitación especializada durante el 2015.

La SUCAMEC es una entidad técnica cuya labor se sustenta en el grado de especialización de sus trabajadores. Por su labor estratégica, la entidad afronta retos constantes en todas sus instancias, especialmente en su rol central de control. De ahí la importancia de la capacitación y actualización de los trabajadores en temas específicos que propicien un trabajo cada vez más eficiente.

El 2015 fue un año exitoso a nivel de ejecución del Plan de Desarrollo de Personas de ese periodo, elaborado bajo los lineamientos de la Ley del Servicio Civil (Servir). Este plan garantiza que se cumplan con las necesidades de capacitación de todas las áreas. De esta manera, todos los trabajadores de la SUCAMEC, sin excepción, recibieron al menos una capacitación.

Gracias a la gestión del plan, a cargo de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), se organizaron 41 capacitaciones entre cursos y talleres, los cuales se llevaron a cabo dentro de la institución, dirigidos por especialistas, o fuera de ella, en centros especializados, como institutos o universidades. Fueron 247,776 soles invertidos en 1,097 horas de capacitación.







“GRACIAS A LA GESTIÓN DEL PLAN, A CARGO DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (OGRH), SE ORGANIZARON 41 CAPACITACIONES ENTRE CURSOS Y TALLERES, LOS CUALES SE LLEVARON A CABO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN, DIRIGIDOS POR ESPECIALISTAS, O FUERA DE ELLA, EN CENTROS ESPECIALIZADOS, COMO INSTITUTOS O UNIVERSIDADES”

Estas capacitaciones abarcaron diversas especialidades. Por ejemplo:

- “Taller de Importaciones para el Abastecimiento de Mercancías Restringidas”, dirigido a 18 trabajadores (Asociación de Exportadores ADEX).
- “Derecho Administrativo Sancionador”, dirigido a 24 trabajadores (ESAN).
- “Programa de Especialización en Fiscalización de Explosivos Agentes de Voladura y de Accesorios de Uso Civil, dirigido a 43 trabajadores (Universidad Continental).

De esta manera, la entidad recibió nuevos conocimientos que impactaron positivamente en la administración; pero que también impulsó el desarrollo y la consolidación profesional del equipo.

El componente social, ético y académico de las capacitaciones sirvieron para potenciar el recurso humano, aspecto que se complementó con actividades de integración y extensión social.

Como una entidad del Estado que busca estar a la vanguardia, la SUCAMEC formó parte del plan piloto para evaluar la implementación de la Gestión del Rendimiento de Servir, cuyo objetivo es mejorar el desempeño de los servidores, a través de la profesionalización, la instauración del principio de mérito y el ordenamiento de las reglas que regulan los deberes y derechos de los funcionarios.

Junto a la propia Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), la SUCAMEC inició la aplicación de esta herramienta clave para orientar el desempeño y el compromiso de los servidores civiles hacia objetivos y metas institucionales. Al final del 2015 se tenía una evaluación de todos los trabajadores y, por tanto, nuevas luces sobre posibles mejoras en el desempeño de cada servidor. Sucede que para que una institución sirva mejor a los usuarios y a la sociedad, los profesionales que la componen tienen que encontrarse debidamente capacitados, además de ser mejores personas.



A lo largo del año se llevaron a cabo celebraciones, como un concurso gastronómico por el Día de la Canción Criolla para fomentar la camaradería entre las diversas áreas de la institución. De otro lado se brindaron charlas de orientación en temas de salud. Por ejemplo,

con Liga Peruana de Lucha Contra el Cáncer sobre el papiloma humano y cáncer uterino. Según este concepto de desarrollo, la SUCAMEC no solo fue un espacio de desarrollo profesional, sino también un lugar de socialización y aprendizaje colectivo. ›

› PORTAFOLIO FOTOGRÁFICO:
ACTOS DE DESTRUCCIÓN DE ARMAS DE FUEGO 2015

MENOS ARMAS, MÁS SEGURIDAD

En setiembre del 2015, 2,075 armas de fuego incautadas en hechos delictivos y entregados voluntariamente en el norte del Perú fueron destruidas por la SUCAMEC en las ciudades de Trujillo y Chimbote, con el apoyo de Naciones Unidas y SIDERPERU.

TRUJILLO

DESTRUCCIÓN POR CORTE

La destrucción de las 2,075 armas de fuego tuvo un primer paso denominado "destrucción por corte", el cual se realizó en la ciudad de Trujillo el 1 de setiembre del 2015. En un acto público y simbólico realizado en la comisaría "Ayacucho", las armas fueron cortadas con una sierra eléctrica para inutilizarlas. Esta acción garantizó que las armas sean trasladadas con total seguridad hasta la ciudad de Chimbote, donde finalmente serían fundidas.







El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) supervisó que todas las etapas de la destrucción (preparación, capacitación, registro, monitoreo, verificación y actos finales de destrucción) sean realizadas cumpliendo los estándares internacionales de destrucción de armas.





El acto de destrucción estuvo liderado por el Superintendente Nacional de la SUCAMEC de ese entonces, Derik Latorre Boza; y por la representante de las Naciones Unidas, Melanie Régimbal, y contó con la participación de diversas autoridades locales y regionales.



El proceso de destrucción realizado bajo la modalidad de "corte" consiste en inutilizar las piezas de las armas con una sierra eléctrica y dejar sus componentes permanentemente inoperativos.

Equipos de la SUCAMEC y Naciones Unidas que participaron en Trujillo durante todo el proceso de destrucción de armas de fuego.





► CHIMBOTE

DESTRUCCIÓN POR FUNDICIÓN

Luego de la destrucción por corte realizada en Trujillo, las 2,075 armas de fuego fueron trasladadas hasta Chimbote para el proceso final denominado “destrucción por fundición”. En un acto oficial realizado el 3 de setiembre del 2015 en las instalaciones de la compañía SIDERPERU, la cual brindó su horno eléctrico para la fundición de las armas, culminó el proceso de destrucción de armas de fuego, eliminando por completo la posibilidad de que éstas recirculen y lleguen a manos de la delincuencia.







La fundición contó con la presencia de representantes de la SUCAMEC, SIDERPERU y con el equipo del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (Unlirec).



CON EL APOYO DE:



SIDERPERU
El acero del Perú

Seguridad.
ARMAS DE FUEGO 2015



Entre las armas destruidas figuran escopetas, revólveres, pistolas, carabinas y armas de fabricación artesanal que, en su mayoría, fueron incautadas por la Policía Nacional del Perú en actos delictivos, por tenencia ilegal y cuyo proceso judicial ya finalizó.

Las armas durante su fundición en la planta de SIDERPERU





› PORTAFOLIO FOTOGRÁFICO:

I ENCUENTRO REGIONAL SOBRE EL CONTROL DE ARMAS DE FUEGO
Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL

REUNIDOS POR UN MEJOR CONTROL

Los días 3, 4, y 5 de junio de 2015, la SUCAMEC realizó en Lima el “I Encuentro Regional Sobre el Control de Armas de Fuego y Explosivos de Uso Civil”, el cual reunió a representantes de entidades de control de armas y explosivos de nueve países de la Unasur, expertos internacionales y a más de cien representantes de instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil.

Durante tres días, los representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Perú expusieron sobre buenas prácticas nacionales y experiencias exitosas de control de armas, municiones y explosivos de uso civil.







El evento fue inaugurado por José Luis Pérez Guadalupe, Ministro del Interior del Perú y contó con la presencia del señor Eduardo Bonomi, Ministro del Interior de Uruguay y Presidente Pro Tempore del Consejo Sudamericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional de Unasur, y del señor Derik Latorre Boza, Superintendente Nacional de la SUCAMEC de ese entonces.





REGIONAL ROL DE GO Y E USO CIVIL



El espacio de diálogo sirvió para intercambiar información y acercar a los actores de control de armas y explosivos de uso civil de la región. Se generaron mecanismos de cooperación y propuestas para contribuir con políticas locales más efectivas de control, orientadas a reducir la inseguridad ciudadana y combatir la criminalidad organizada.





El encuentro tuvo la presencia de expertos internacionales, quienes analizaron desde una visión global las nuevas tendencias y políticas de control de los materiales de riesgo.







Los países miembros de la UNASUR coincidieron en la necesidad de un adecuado control de materiales de riesgo para evitar que estos deriven hacia la delincuencia, a través de la tenencia y tráfico ilícitos, perjudicando a las sociedades en su conjunto.

ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2015

SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2015 (en nuevos soles)

ACTIVO - 2015	
ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y equivalente de efectivo	18,939,435
Otras cuentas por cobrar (neto)	261,175
Existencias	840,728
Servicios y otros pagados por anticipado	237,242
Otras cuentas del activo	382,651
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	20,661,231
ACTIVO NO CORRIENTE	
Propiedad, planta y equipo neto de depreciación	12,687,235
Otras cuentas del activo, neto de amortización	407,950
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	13,095,185
TOTAL ACTIVO	33,756,416

PASIVO Y PATRIMONIO NETO-2015

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por pagar a proveedores	2,007,159
Impuestos, contribuciones y otros	82,861
Remuneraciones y beneficios sociales	837,754
Otras cuentas del pasivo	3,555
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,931,329

PATRIMONIO

Hacienda nacional	14,355,201
Hacienda nacional adicional	84,167
Resultados no realizados	2,062,081
Resultados acumulados	14,323,638
TOTAL PATRIMONIO	30,825,087

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

33,756,416

ESTADO DE GESTIÓN

Al 31 de diciembre de 2015 (En nuevos soles)

INGRESOS-2015	
Ingresos no tributarios	18,025,789
Trasposos y remesas recibidas	13,218,018
Donaciones y transferencias recibidas	8,520
Ingresos financieros	105,284
Otros ingresos	33,065,142
TOTAL INGRESOS	33,065,142

COSTOS Y GASTOS	
Gastos en bienes y servicios	28,033,350
Gastos de personal	77,000
Estimaciones y provisiones del ejercicio	1,220,817
Otros gastos	255,509
TOTAL COSTOS Y GASTOS	29,586,676

SUPERÁVIT DEL EJERCICIO

3,478,466

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Por los años terminados al 31 de diciembre del 2015 y 2014)

	Hacienda nacional	Hacienda nacional adicional	Resultados no realizados	Resultados acumulados	Total patrimonio neto
Saldos al 1 de enero del 2014	-	-	-	5,758,941	5,758,941
Otras operaciones patrimoniales	-	6,721,152	2,066,425	1875108	10,662,685
Superávit del ejercicio	-	-	-	11208739	11,208,739
Saldos al 31 de diciembre del 2014	-	6,721,152	2,066,425	18,842,788	27,630,365
Ajustes de ejercicios anteriores	-	-	-	363,567	363,567
Trasposos y remesas del tesoro público	-	3,579	-	-	3,579
Otras operaciones patrimoniales	-	87,746	4,344	-	83,402
Superávit del ejercicio	-	-	-	3,478,466	3,478,466
Traslados entre cuentas patrimoniales	14,355,201	6,721,152	-	7,634,049	-

Saldos al 31 de diciembre del 2015	14,355,201	84,167	2,062,081	14,323,638	30,825,087
---	------------	--------	-----------	------------	------------

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2015 (En nuevos soles)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Cobranza de impuestos, contribuciones y derechos administrativos	-
Cobranza de venta de bienes y servicios y rentas de propiedad	18,131,072
Trasposos y remesas corrientes recibidas del tesoro público	21,665,602
Otros	2,600,046
Menos:	
Pagos a proveedores de bienes y servicios	25,297,493
Pagos de remuneraciones y obligaciones sociales	77,000
Otros	3,175,330
Aumento del efectivo y equivalente de efectivo proveniente de actividades de operación	4,846,897

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Pagos por compra de vehículos, maquinarias y otros	1,125,979
Pago por compra de edificios y activos no producidos	26,655
Pago por compras de otras cuentas del activo	31,160
Otros	344,250
Disminución del efectivo y equivalente de efectivo proveniente de actividades de inversión	1,528,044

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Trasposos y remesas de capital recibidas del tesoro público	552,416
Menos:	
Trasposos y remesas de capital entregados al tesoro público	3,580
Otros:	-
Aumento (disminución) del efectivo y equivalente de efectivo proveniente de actividades de financiamiento	548,836
Aumento neto del efectivo	3,867,689
Saldo de efectivo al inicio del año	15,071,746
Saldo del efectivo al final del año	18,939,435

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

Ejercicio 2015 (En nuevos soles)

RECURSOS PROPIOS	
	EJECUCIÓN INGRESOS
Recursos ordinarios	13,218,435
<hr/>	
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	13,218,023
Recursos directamente recaudados	32,748,945
Ingresos corrientes	19,511,438
Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	18,025,788
Otros ingresos	1,485,650
Financiamiento	13,237,507
Saldos de balance	13,237,507
<hr/>	
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	32,748,945
<hr/>	
TOTAL GENERAL	45,966,968

GASTOS PÚBLICOS

	EJECUCIÓN GASTOS
Recursos ordinarios	13,218,023
Gastos corrientes	12,665,607
Personal y obligaciones sociales	77,000
Bienes y servicios	12,567,000
Otros gastos	21,607
Gastos de capital	552,416
Adquisiciones de activos financieros	552,416
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	13,218,023
Recursos directamente recaudados	15,545,962
Gastos corrientes	14,421,668
Bienes y servicios	14,421,668
Otros gastos	
Gastos de capital	1,224,294
Adquisiciones de activos no financieros	1,224,294
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,545,962
TOTAL GENERAL	28,763,985

ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS

Ejercicio 2015 (En nuevos soles)

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	32,177,045
Impuestos y contribuciones obligatorias	-
Contribuciones sociales	-
Ventas de bienes y servicios y derechos administrativos	18,025,788
Donaciones y transferencias	-
Otros ingresos	1,485,650
Recursos ordinarios (corrientes)	12,665,606
II. GASTOS CORRIENTES	27,087,275
Personal y obligaciones sociales	77,000
Pensiones y otras prestaciones sociales	-
Bienes y servicios	26,988,668
Donaciones y transferencias	-
Otros gastos	21,607
III. AHORRO O DESAHOORRO CTA. CTE. (I+II)	5,089,770
IV. INGRESOS DE CAPITAL Y TRANSFERENCIAS	552,416
Ingresos de capital	
Donaciones y transferencias	-
Venta de activos no financieros	-
Recursos ordinarios (capital)	552,416

CONCEPTO	IMPORTE
V. GASTOS DE CAPITAL	1,676,710
Donaciones y transferencias	
Adquisición de activos no financieros	1,676,710
VI. SERVICIO DE LA DEUDA	-
Intereses de la deuda	-
VII. RESULTADO ECONÓMICO III+IV-V-VI	3,965,476
VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A+B+C+D)	13,237,507
A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO	
Financiamiento	-
Endeudamiento externo	-
B. SALDO NETO DE ENDUDAMIENTO INTERNO	
Financiamiento	-
Endeudamiento interno	-
C. RECURSOS ORDINARIOS (AMORTIZACION DE LA DEUDA)	
D. SALDO DE BALANCE	13,237,507
RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VII+/-VIII)	17,202,983

EJECUCION DEL PLAN ANUAL 2015

Tipo de Proceso	ADP		AMC		CP	
	Cantidad	Monto Adjudicado	Cantidad	Monto Adjudicado	Cantidad	Monto Adjudicado
BIENES			3	S/.239.337,21		
SERVICIOS	2	S/.465.587,53	2	S/.61.213,00	3	S/.5.161.311,83
TOTAL GENERAL	2	S/.465.587,53	5	S/.300.550,21	3	S/.5.161.311,83

Tipo de Proceso	LP		ADS		EXO		RES	
	Cantidad	Monto Adjudicado						
BIENES	2	S/.548.233,16	5	S/.682.805,76	1	S/.213.541,90	0	0
SERVICIOS			5	S/.258.710,20	7	S/.1.049.450,61	0	0
Total general	2	S/.548.233,16	10	S/.941.515,96	8	S/.1.262.992,51	0	0

RESUMEN

Procesos PAC (2015 Final)	30
---------------------------	----

No Convocados	0
---------------	---

Procesos Convocados (Inc. Convenio Marco)	30
---	----

AVANCE	100%
---------------	-------------

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

De enero a diciembre del 2015

(En nuevos soles)

DESCRIPCIÓN	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
Personal y obligaciones sociales	175,720	127,720	77,000	60,3 %
Bienes y servicios	26,823,672	30,272,935	27,077,594	89,4 %
Otros gastos	24,280	24,280	21,606	89,0 %
Adquisición de activos no financieros	1,608,150	1,726,887	1,682,360	97,4 %

TOTAL EJECUCIÓN	28,631,822	32,151,822	28,858,560	89.8%
------------------------	------------	------------	------------	-------

Créditos de fotos:

_ Portada, álbum inicial, páginas 41,59 y 60: Thinkstock

_ SUCAMEC

